MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2023

Oficina Técnica nacional de los ríos Pilcomayo y Bermejo

Tarija, agosto de 2022



OTN

PILCOMAYO Y BERMEJO

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 2
2. BASE LEGAL 2
3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA 9
3.1. Niveles Organizacionales 9
3.2. Niveles Jerárquicos 9
4. ORGANIGRAMA 9
5. ANÁLISIS DE SITUACIÓN INTERNA Y EXTERNA (FODA) – PEI 2022 10
5.1. Análisis Interno 10
5.2. Atribuciones y Competencias de la OTN – PB 11
5.2.1. Atribuciones 11
5.2.2. Competencias 12
5.2.3. Evaluación de Objetivos Estratégicos 14
5.2.4. Fortalezas y Debilidades Institucionales 15
5.3. Análisis Externo 16
5.3.1. Coyuntura Política 18
5.3.2. Factor Económico 19
6. MARCO DE REFERENCIA DE PLANIFICACIÓN 20
6.1. Agenda Patriótica 2025 20
6.2. Misión Institucional de la OTN-PB 21
6.3. Visión Institucional de la OTN-PB 21
6.4. Objetivos Estratégicos Institucionales de la OTN-PB 22
6.5. PRINCIPIOS Y VALORES 23
6.5.1. Principios 23
6.5.2. Valores 24
6.6. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES DE GESTIÓN POR ACCIONES Y PRODUCTOS 24
7. DIAGNÓSTICO DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS Y RESULTADOS LOGRADOS DURANTE LA GESTIÓN 2022 (PRIMER SEMESTRE) 27
7.1. Recursos 27
7.2. Financiamiento 27
7.3. Gastos 27
7.4. Conclusiones 28

8. ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2023 – OTN-PB 28
8.1. Presupuesto de Recursos 28
8.2. Estructura de los Recursos por Fuente de Financiamiento 29
8.3. Estructura del Presupuesto de Gasto 2023 30
8.4. Presupuesto de Gastos ..... **¡Error! Marcador no definido.**
9. PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO 31
9.1. Presupuesto de Actividades de Funcionamiento por Objeto del Gasto 31
9.2. Presupuesto de Actividades correspondientes a Programas No Recurrentes por Objeto del Gasto 35
9.3. Presupuesto de Actividades de Inversión 36

RESUMEN EJECUTIVO

En el marco de la normativa vigente para el Estado Plurinacional de Bolivia, la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo, unidad descentralizada con capacidad de gestión del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, ha desarrollado el Plan Operativo Anual y Presupuesto 2023 en el marco de los lineamientos estratégicos de la planificación nacional de la Agenda Patriótica 2025, enmarcados en las directrices presupuestarias emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas y en concordancia con la agenda de Desarrollo Departamental para la gestión 2023, de la cual emana el presupuesto para el funcionamiento e inversión la gestión fiscal 2023 enmarcados en el Decreto Supremo Nro. 28750.

Como unidad descentralizada del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, las actividades programadas para la gestión fiscal 2023 están exclusivamente enmarcadas en la programación Plurianual y el Plan Estratégico Institucional 2021 de la OTN-PB.

Nuestro compromiso con la población está orientado a contribuir a desarrollar e implementar mejoras en los niveles de gestión y aprovechamiento sostenible y sustentable de los diversos recursos naturales del área de influencia de las cuencas de los Ríos Pilcomayo y Bermejo, fortaleciendo, desarrollando y articulando la inversión pública, las capacidades, habilidades de los actores institucionales, organizacionales y de su población, para la interacción, cooperación y coordinación económica y social.

En el marco de ese compromiso, la gestión 2023 seguiremos trabajando para fortalecer y promocionar la gestión, operación y relación transnacional de actores sociales, productivos, institucionales, y sistemas de vida del área de influencia de las cuencas de los ríos Pilcomayo y Bermejo, para generar alianzas estratégicas y sinergias financieras, técnicas e institucionales, que permitan optimizar la asignación de recursos financieros, tecnológicos, materiales y de logística, de esta manera mejorar la calidad de vida de la población en su conjunto que se beneficia de manera directa como indirecta al mantener nuestros recursos naturales para generaciones futuras.

Lic. Rommel Uño Martínez
DIRECTOR EJECUTIVO OTN-PB

RESUMEN EJECUTIVO

En el marco de la normativa vigente para el Estado Plurinacional de Bolivia, la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo, unidad descentralizada con capacidad de gestión del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, ha desarrollado el Plan Operativo Anual y Presupuesto 2023 en el marco de los lineamientos estratégicos de la planificación nacional de la Agenda Patriótica 2025, enmarcados en las directrices presupuestarias emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas y en concordancia con la agenda de Desarrollo Departamental para la gestión 2023, de la cual emana el presupuesto para el funcionamiento e inversión la gestión fiscal 2023 enmarcados en el Decreto Supremo Nro. 28750.

Como unidad descentralizada del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, las actividades programadas para la gestión fiscal 2023 están exclusivamente enmarcadas en la programación Plurianual y el Plan Estratégico Institucional 2021 de la OTN-PB.

Nuestro compromiso con la población está orientado a contribuir a desarrollar e implementar mejoras en los niveles de gestión y aprovechamiento sostenible y sustentable de los diversos recursos naturales del área de influencia de las cuencas de los Ríos Pilcomayo y Bermejo, fortaleciendo, desarrollando y articulando la inversión pública, las capacidades, habilidades de los actores institucionales, organizacionales y de su población, para la interacción, cooperación y coordinación económica y social.

En el marco de ese compromiso, la gestión 2023 seguiremos trabajando para fortalecer y promocionar la gestión, operación y relación transnacional de actores sociales, productivos, institucionales, y sistemas de vida del área de influencia de las cuencas de los ríos Pilcomayo y Bermejo, para generar alianzas estratégicas y sinergias financieras, técnicas e institucionales, que permitan optimizar la asignación de recursos financieros, tecnológicos, materiales y de logística, de esta manera mejorar la calidad de vida de la población en su conjunto que se beneficia de manera directa como indirecta al mantener nuestros recursos naturales para generaciones futuras.

Lic. Rommel Uño Martínez
DIRECTOR EJECUTIVO OTN-PB

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo OTN –PB, constituida en institución pública, con estatus jurídico de entidad descentralizada dependiente del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, con autonomía de gestión técnica, administrativa y financiera, refrenda su existencia en la Resolución Suprema Nº205842 del 10/02/1989, refrendada posteriormente mediante las Leyes N°1324 y N° 1325, de 23/04/1992, establece la creación y funcionamiento de la Oficina Técnica Nacional con sede en la Ciudad de Tarija, otorgándole la responsabilidad de coordinar la realización de actividades en territorio boliviano y de actuar como contraparte nacional en los estudios que se realicen con fines de aprovechamiento multilateral de los ríos indicados.

Decreto Supremo Nº24544, del 31/03/1997, art.1, Otorga a la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo, el status jurídico de entidad pública descentralizada con autonomía de gestión técnica, administrativa y financiera, como órgano operativo de la Comisión Nacional de los ríos Pilcomayo y Bermejo, bajo la tuición de los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Medio Ambiente y Agua.

Tiene como principal misión el promover e incentivar la Gestión Integral de los Recursos Hídricos y el Manejo Integral de Cuencas, de manera sustentable, garantizando el derecho al acceso y la protección de los recursos naturales para sus diferentes usos y consumo.

Sus objetivos están orientados a contribuir mejoras en los niveles de gestión y aprovechamiento sostenible y sustentable de los diversos recursos naturales del área de influencia de las cuencas de los Ríos Pilcomayo y Bermejo.

Enmarcados en los lineamientos de la planificación nacional emanados de la Agenda Patriótica 2025 y la agenda de desarrollo del Departamento de Tarija, pone en consideración de su ente rector el presente documento de Plan Operativo Anual y Presupuesto Institucional 2023.

En este contexto en fecha 5 de agosto de 2022 mediante Cite. MEFP/VPCF/DGPGP/USP/N° 414/2002 se acusa recepción de las directrices de la planificación y presupuestación para la gestión 2023 por parte el Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal, del cual el presente documento expresa las recomendaciones en su formulación.

2. BASE LEGAL

El marco legal nacional de la Oficina Técnica Nacional de los Rios Pilcomayo y Bermejo se sustenta en las siguientes normas:

- La Constitución Política del Estado Articulo 321, numeral I. Establece que la ADMINISTRACION Económica y Financiera del Estado y todas las Entidades Públicas se rige en su presupuesto, numeral II. La determinación del Gasto y de la Inversión Publica Tendrá Lugar por medio de mecanismos de participación ciudadana y de planificación técnica y ejecutiva estatal.

- La Ley Nº 777 del Sistema Integral de Planificación del Estado (SPIE) promulgada el 21 de enero de 2016, es el

- conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos,

metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional, que permita alcanzar los objetivos del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, para la construcción de una sociedad justa. Equitativa y solidaria, con la participación de todos los niveles gubernativos del Estado.

- Ley N° 1178, Ley de Administración y Control Gubernamental (SAFCO), regula los sistemas de Administración y de Control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública, con el objeto de Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público.

- El Decreto Supremo Nº 29894 del 7 de febrero de 2009, aprueba la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional y señala la estructura jerárquica del Ministerio de Medio ambiente y Agua.

- La Resolución Suprema Nº 216768 del 18 de junio de 1996, establece que el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) es el conjunto de normas, instrumentos y procedimientos comunes para todas las entidades del sector público, mediante los cuales se relacionan y coordinan entre sí para formular, evaluar, priorizar, financiar y ejecutar los proyectos de inversión pública que, en el marco de los planes de desarrollo nacional, departamentales y municipales, constituyan las opciones más convenientes desde el punto de vista económico y social.

- Resolución Ministerial Nº 115 del 12 de mayo de 2015 cuyo objeto es proporcionar los elementos técnicos esenciales para la elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión, que orienten una adecuada, ordenada y oportuna programación y ejecución de la inversión pública en el corto y mediano plazo, para mejorar la calidad de la inversión.

- La Ley Nº 650 del 19 de enero de 2015 de la Agenda Patriótica 2025, establece los Pilares en los cuales se tiene que articular las diferentes acciones institucionales.

- Plan Estratégico Institucional 2016-2020, el cual señala la misión, visión y objetivos estratégicos de la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo.

- Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones, aprobado por D.S. 3246 de fecha 05 de julio de 2017.

- El Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) aprobado a través de la Ley Nº 786 de fecha 9 de marzo de 2013, en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien (PDES 2016-2020) del Estado Plurinacional de Bolivia, se constituye en el marco estratégico y de priorización de Metas, Resultados y Acciones a ser desarrolladas en el tercer periodo de gobierno de la Revolución Democrática Cultural, mismo que se elabora sobre la base de la Agenda Patriótica y el Programa de Gobierno 2015-2020.

El marco legal institucional de la Oficina Técnica Nacional de los Rios Pilcomayo y Bermejo se sustenta en las siguientes normas:

- Mediante Resolución Suprema N° 205842 de fecha 10 de febrero de 1989, el Gobierno Boliviano resuelve crear la Comisión Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo (CN-PB), creando a su vez como apoyo técnico a las Oficinas Técnicas de los Ríos Pilcomayo y Bermejo con sede en la ciudad de Tarija, bajo el asesoramiento y supervisión de la CN-PB, dando origen de lo que es ahora la OTN-PB. Con la finalidad de crear un organismo especifico que asuma la representación del País a nivel Técnico para las negociaciones que debe llevarse a cabo con la Republica Argentina y la República del Paraguay en torno a la utilización de las Cuencas Pilcomayo y Bermejo. Disponiendo que los Recursos para el funcionamiento de la OTN-PB provendrían de la Corporación Regional de Desarrollo de Tarija.

- Mediante la Resolución Suprema Nº 207268 de fecha 16 de febrero de 1990, se dispone la participación de un representante el Ministerio de Hidrocarburos en la Comisión Nacional; así también se decide instalar también Oficinas Técnicas en las ciudades de Sucre y Potosí con tareas similares a la Oficina Técnica instalada en la ciudad de Tarija, siendo las Corporaciones de la Región, responsables de designar recursos económicos para su funcionamiento los años 1989 y 1990.

- Mediante Resolución Suprema Nº 207727 de fecha 1º de Junio de 1990, establecer una sola oficina principal de coordinación Técnica Nacional, responsable del cumplimiento de las decisiones de la Comisión Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo; disponiendo que la Oficina Técnica instituida en la ciudad de Tarija asuma esta responsabilidad, con el apoyo de las oficinas técnicas regionales de Sucre y Potosí; precisando de esta manera las funciones que deberán cumplir las regionales a requerimiento y dependencia de la OTN-PB, y estos a la CN-PB. (Facilitar toda la información técnica que le sea requerida, coadyuvar y colaborar, en su caso, en los trabajos que fuesen encomendados; coordinar con la oficina Técnica Nacional los proyectos y/o estudios referidos a su ámbito geográfico).

- De acuerdo a las leyes Nº 1324 y 1325 se ratifica el funcionamiento de la Oficina Técnica Nacional del Río Pilcomayo en la ciudad de Tarija y el funcionamiento de la Oficina Técnica de la Cuenca del Río Bermejo con sede en la ciudad de Tarija, otorgando, a la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo (OTN-PB) en fecha 31 de marzo de 1997, mediante el Decreto Supremo N° 24544 status jurídico de Entidad Pública Descentralizada, con autonomía de gestión técnica, administrativa y financiera, como órgano operativo de la Comisión Nacional de los ríos Pilcomayo y Bermejo, bajo tuición de los ministerios de Relaciones Exteriores y Culto y de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente. Ratificando una vez más el funcionamiento de la Oficina Técnica Nacional en la ciudad de Tarija, definiendo sus funciones y su fuente de financiamiento, estableciendo como

fuente de sus recursos financieros al Tesoro General de la Nación y a las regalías petroleras del Departamento de Tarija, en partes iguales.

- El D.S. 25063 de 1998, dispone que la Comisión Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo; estará constituida con representantes de los siguientes Ministerios y Prefecturas, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Organización del Poder Ejecutivo:

  - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
  - Ministerio de Desarrollo Económico.
  - Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación.
  - Ministerio de Agricultura, Ganadería y desarrollo Rural.
  - Prefecturas de los Departamentos de Tarija, Chuquisaca y Potosí.

Disponiendo a su vez que la Comisión Nacional de los ríos Pilcomayo y Bermejo será la instancia oficial para concertar y coordinar la formulación de políticas, estrategias y acciones de negociación internacional, particularmente con la República Argentina y República del Paraguay, en torno al desarrollo de las cuencas y aprovechamiento múltiple de los recursos de los Ríos Pilcomayo y Bermejo, presidida esta Comisión por el Viceministro de Política Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, quien asumirá la responsabilidad de su conducción y coordinación general en el aspecto diplomático y técnico.

De esta manera es que la Comisión Nacional contará con órganos operativos y de apoyo técnico, constituidos por la Oficina Técnica Nacional, con sede en la ciudad de Tarija, y las oficinas técnicas regionales con sede en las ciudades de Sucre y Potosí.

La Oficina Técnica Nacional estará a cargo de un Director Ejecutivo designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y dependiente de éste.

Las oficinas técnicas regionales de Sucre y Potosí estarán a cargo de directores regionales designados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y dependientes de la Oficina Técnica Nacional en lo funcional y técnico; asimismo en su Artículo 5° señala: *Los recursos financieros destinados al funcionamiento de la Oficina Técnica Nacional y las direcciones regionales serán cubiertos con recursos del Tesoro General de la Nación y recursos transferidos por las correspondientes prefecturas de departamento, en una proporción del 60% y 40% respectivamente.*

El aporte del presupuesto por objeto del gasto y fuente de financiamiento será a través del Ministerio de Hacienda, mediante la correspondiente transferencia del Tesoro General de la Nación (TGN), el mismo que será insertado en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Los aportes de las prefecturas de Tarija, Chuquisaca y Potosí provendrán de sus regalías departamentales y deberán ser objeto de asignación presupuestaria, para su transferencia a las cuentas fiscales de la Oficina Técnica Nacional y de las

oficinas técnicas regionales respectivamente.

- El Decreto Supremo (25063) es modificado parcialmente por la Ley Nº 3302 del 2005 (Presupuesto General del Estado gestión 2006) y su D.S. Reglamentario 28750 (ambas disposiciones parcialmente vigentes) que disponen, liberar al TGN la responsabilidad financiera, solo de la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo (OTN-PB) disponiendo que el financiamiento de la OTN-PB provendrán de la Ex Prefectura del Departamento de Tarija, a través de los recursos del IDH; encontrándose responsable desde entonces la Ex Prefectura de Tarija ahora GAD-Tarija.

- Ley 3302 de fecha 16 de diciembre del año 2005 mediante artículo 10 parágrafo II establece:
  Artículo 10. (IDH- Competencias Prefecturales, Municipales y del Sistema Universitario Publico) Adicionalmente a las competencias establecidas en la Ley Nº 1654 de Descentralización Administrativa, las Prefecturas Departamentales financiaran los gastos de las siguientes actividades con recursos del IDH liberando de estas obligaciones al TGN.
  II Fortalecimiento De Entidades Descentralizadas, en el Ámbito de su Competencia Prefectural.

- El Decreto Supremo Nº 24544 de 1997, establece que la OTN-PB se encuentre bajo tuición de los ex Ministerios de Relacione Exteriores y Culto y el Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, norma que también fue modificada por el Decreto Supremo N° 28631, que tiene por objeto reglamentar la Ley Nº 3351 de Organización del Poder Ejecutivo de fecha 9 de marzo de 2006, disponiendo en su capítulo VIII artículo 62 que la OTN-PB se encuentre bajo tuición del ex Ministerio del Agua, ahora Ministerio de Medio Ambiente y Agua; de esta manera la OTN-PB asume las políticas definidas por el Ministerio, relacionadas con el Plan Nacional de Cuencas y la política de la Gestión Integral de los Recursos Hídricos y el Manejo Integral de Cuencas, en el marco del Plan de Desarrollo Económico Social 2016-2020, sustentado en los postulados de vivir bien; pilar 9.6 (Recursos Hídricos) que establece como meta el agua y prevención de riesgos por cambio climático y gestión integral.

De esta manera se establece una múltiple dependencia institucional Nacional, y sólo una dependencia financiera Departamental. Artículo 62. (ENTIDADES BAJO TUICIÓN O DEPENDENCIA). I. El Ministerio del Agua tiene bajo su tuición o dependencia orgánica y administrativa, las siguientes entidades:
Instituciones Públicas Descentralizadas

- Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI).
- Oficina Técnica de los Ríos Pilcomayo y Bermejo (OTRB–PB).
- Empresa Misicuni.

El D.S 1261 del 15 de Junio de 2012, en su Artículo Único, crea las Oficinas Sub Regionales Desconcentradas de la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo, en los Municipios de Yacuiba y Villa Montes, respectivamente de la Región

Autónoma del Gran Chaco del Departamento de Tarija, estableciendo sus funciones y tareas que serán encomendadas por delegación de la OTN-PB; autorizando además al Ministerio de Medio Ambiente y Agua a suscribir Acuerdos y Convenios Intergubernativos para el funcionamiento de las oficinas Sub Regionales mencionadas.

Cuadro Nro. 1

Antecedentes históricos de la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo

LEY, D.S. O NORMA	FECHA	DESCRIPCION
Resolución Suprema Nº 205842	10/2/1989	Resuelve crear con sede en la ciudad de La Paz, la Comisión Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo y oficinas técnicas que tendrán la sede en la ciudad de Tarija, bajo el asesoramiento y supervisión de la CN-PB
Resolución Suprema No 207727	1/6/1990	Establece las funciones y atribuciones de las oficinas técnicas, así como establece una oficina principal de coordinación Técnica Responsable del cumplimiento de las decisiones de la Comisión Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo y de los estudios pertinentes encomendados por lo que se resuelve denominar a la Oficina Técnica del Pilcomayo con sede en la ciudad de Tarija; como "Oficina Técnica Nacional del Pilcomayo "
Ley Nº 1324	23/4/1992	Se ratifica el funcionamiento de la Oficina Técnica de la cuenca del Rio Bermejo, con sede en la ciudad de Tarija.
Leyes N° 1325	23/4/1992	Se ratifica el funcionamiento de la Oficina Técnica del Rio Pilcomayo con sede en la ciudad de Tarija.
D.S. 24544	31/3/1997	Art. 1, Se otorga a la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo, con sede en la ciudad de Tarija, el estatus jurídico de entidad pública descentralizada, con autonomía de gestión técnica, administrativa y financiera, como órgano operativo de la Comisión Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo, bajo tuición de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto y de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente. Art. 3, se establece, que la Oficina Técnica Nacional tendrá las siguientes funciones: a) Actuar de contraparte técnica nacional en los acuerdos internacionales suscritos entre el Gobierno de Bolivia y los países ribereños. b) Formular proposiciones de base para la definición de políticas en el área de las cuencas de los ríos Pilcomayo y Bermejo. c)Vigilar el sistemático control de la calidad del agua de los ríos de estas cuencas. d)Realizar por si y/o por terceros, todos los estudios básicos para los programas y proyectos de aprovechamiento de los recursos hídricos de las cuencas de su jurisdicción. e) Efectuar, por si y/o mediante terceros, estudios para el aprovechamiento de los recursos hídricos de ambas cuencas y monitorear su planificación, ejecución y operación. f) Sugerir la ubicación de áreas protegidas, con el objeto de preservar la vida silvestre y las construcciones históricas. g) Recopilar la información necesaria para crear y mantener un banco de datos hidrológicos y meteorológicos de ambas cuencas. h) Impulsar y coordinar la instalación y operación de estaciones de medición meteorológica e hidrológica y realizar campañas de aforos líquidos y sólidos i) Actuar como banco de datos cartográficos de las cuencas de su jurisdicción. j) Ejercer otras funciones que la Comisión Nacional y/o el Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente le encomienden en el marco de sus objetivos específicos.

LEY, D.S. O NORMA	FECHA	DESCRIPCION
D.S. 25063	2/6/1998	Resuelve en su art. 2, Que la Comisión Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo, será la instancia oficial para concertar y coordinar la formulación de políticas, estrategias y acciones de negociación internacional, particularmente con la República de Argentina y la República de Paraguay, en torno al desarrollo de las cuencas y aprovechamiento múltiple de los recursos de los ríos Pilcomayo y Bermejo.
Ley 3302	16/12/2005	Dispone, liberar al TGN la responsabilidad financiera, solo de la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo (OTN-PB) disponiendo que el financiamiento de la OTN-PB provendrán de la Ex Prefectura del Departamento de Tarija, a través de los recursos del IDH; encontrándose responsable desde entonces la Ex Prefectura de Tarija ahora GAD-Tarija.
D.S. 28631	9/3/2006	Reglamento a la Ley de Organización del Poder Ejecutivo de fecha 9 de marzo de 2006, dispone en su capítulo VIII artículo 62 que la OTN-PB se encuentre bajo tuición del ex Ministerio del Agua, ahora Ministerio de Medio Ambiente y Agua.
LEY N° 017	24/05/2010	"Ley Transitoria para el Funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas", tiene por objeto: I. Regular la transición ordenada de las Prefecturas de Departamento a los Gobiernos Autónomos Departamentales, estableciendo procedimientos transitorios para su financiamiento y funcionamiento, en concordancia con las disposiciones de la Constitución Política del Estado.
D.S 1261	15/6/2012	Artículo Único parágrafo I Se crean las Oficinas Sub regionales Desconcentradas de la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo, en los municipios de Yacuiba y Villa Montés respectivamente, de la provincia Gran Chaco del Departamento de Tarija. II. Las funciones de las oficinas sub regionales mencionadas, son las de ejecutar y operar la ejecución de políticas, estratégicas, programas, proyectos de aprovechamiento de los recursos hídricos de la Cuenca del Río Pilcomayo, piscícola, de desarrollo productivo y las tareas encomendada por delegación de la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo en el marco del Art. 3 del D.S. Nº 24544, de 31 de marzo de 1997. III. Se autoriza al Ministerio de Medio Ambiente y Agua, suscribir acuerdos y Convenios Intergubernativos para el funcionamiento de las oficinas sub regionales señaladas en el parágrafo anterior.
CONVENIO INTERGUBERNATIVO N° 28/2013	15/7/2013	Se procede a la firma del Convenio Intergubernativo Nº 28/2013 entre el Ministerio de Medio Ambiente y Agua y la Gobernación del Departamento de Tarija, teniendo como objetivo establecer entre las partes los mecanismos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de las Oficinas Sub Regionales de la OTN-PB en Villa Montes y Yacuiba, en cumplimiento a los fines del Estado Plurinacional de Bolivia.

Fuente: *PEI OTN 2021-2025*

3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

3.1. Niveles Organizacionales

La Oficina Técnica Nacional de los Rios Pilcomayo y Bermejo (OTN-PB), cuenta con los siguientes niveles organizacionales:

a) Ejecutivo: Responsable de la ejecución de las políticas, normas, reglamentos y procedimientos para el cumplimiento de los objetivos generales de la OTN-PB, así como el relacionamiento interinstitucional.

b) Operativo: Responsable directo de la ejecución de las tareas, procesos y procedimientos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y planes de la entidad. Comprende la estructura interna establecida por dos Unidades, la unidad Administrativa y la Unidad Técnica, conformada por equipos técnicos por área.

3.2. Niveles Jerárquicos

La jerarquía de la OTN-PB se establece a partir de la Resolución Ministerial Nro. 112 de mayo de 2022 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en aplicación al Decreto Supremo Nro. 4711 del 1° de mayo de 2022, conformada por ocho niveles salariales:

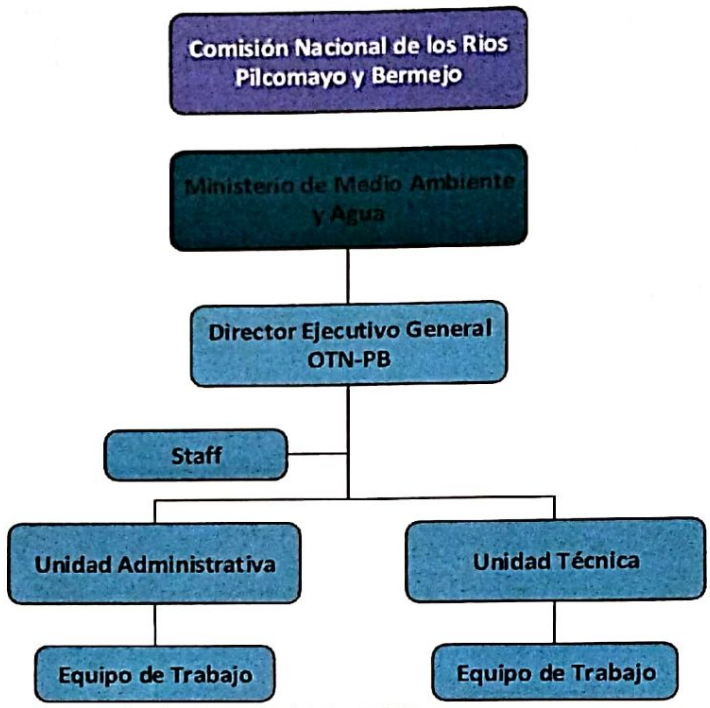
- Director Ejecutivo
- Jefe de Unidad Técnica de Proyectos
- Coordinador Administrativo
- Técnico de Seguimiento de Proyectos
- Contador
- Secretaria I
- Chofer
- Auxiliar de Servicios

4. ORGANIGRAMA

La estructura organizacional de la OTN-PB responde a una estructura lineal dependiente del Ministerio de Medio Ambiente y Agua como entidad rectora de las políticas de la entidad en el marco de los objetivos de gestión de la Comisión Nacional de los Rios Pilcomayo y Bermejo conformada por representantes de los países miembros de las cuencas del Pilcomayo y Bermejo, Argentina, Bolivia y Paraguay.

Bajo su dependencia del nivel organizacional Ejecutivo se encuentra el nivel organizacional operativo.

Figura Nro. 1
Estructura Organizacional OTN-PB



Fuente: Resolución Ministerial 112 - MEFP

5. ANÁLISIS DE SITUACIÓN INTERNA Y EXTERNA (FODA) – PEI 2022

5.1. Análisis Interno

El Análisis Interno es evaluar la situación interna de la Entidad Pública OTN-PB, pretende determinar los Fortalezas y Debilidades que tiene la entidad al momento de elaborar el presente PEI. El análisis interno considera entre otras la estructura organizacional, procesos y procedimientos, recursos humanos, materiales y/o económicos.

El área de acción institucional es amplio al ser la OTN-PB representante a nivel técnico del manejo de las cuencas en representación del País ante los países vecinos con los que se comparten las mismas (Argentina y Paraguay); es en este sentido, se tiene presente que el presupuesto limitado con el que se cuenta es muy difícil abarcar y atender todas las necesidades a lo largo de las cuencas ya que dentro de nuestras competencias y nuestro ámbito de acción no solo se abarca el Departamento de Tarija sino los Departamentos de Sucre y Potosí.

Si bien el ámbito competencial es amplio la limitación presupuestaria es complicada, razón por la cual a lo largo de los años y gracias a las diferentes gestiones que han venido desarrollando nuestros directores ejecutivos se han logrado conseguir recursos,
para de esta manera poder ir satisfaciendo las necesidades y los requerimientos de los municipios que forman parte de las cuencas Pilcomayo y Bermejo.

Cuadro Nro. 2
OTN-PB: Fortalezas y Debilidades Internas

FORTALEZAS		DEBILIDADES	
F.1	Dirección ejecutiva con capacidad de gestión, articulación de diferentes actores y una visión de desarrollo sostenible.	D.1	Sistema de planificación y marco legal limitado, enfocado sólo en la planificación anual, desarticulada de los programas PEA Bermejo y Proyecto Trinacional de Desarrollo del río Pilcomayo.
F.2	Personal con claridad y experiencia en el enfoque social y participativo de los proyectos de GIRH y MIC. Respeto hacia campesinos y pueblos originarios.	D.2	Sistemas organizacionales precarios. Se cuenta con la normativa básica y estudios de anteriores gestiones, pero se han desarrollado con enfoques sólo técnicos y sin metodologías de proyectos participativos. Tampoco se dispone de procesos internos críticos definidos y escritos.
F.3	La OTN-PB realizó estudios y proyectos que le permiten identificar lecciones aprendidas.	D.3	Equipo actual no es multi e interdisciplinario. Tiene una base fuerte en lo social-agronómico pero no incluye especialistas en interculturalidad, hidrología y planificación con visión de cuencas.
F.4	Existencia de archivos de documentos y estudios anteriores.	D.4	Entendimiento fragmentado del trabajo por áreas y cargos más que de conjunto.
F.5	Infraestructura y equipamiento básico.	D.5	Falta de metodologías concertadas que permitan desarrollar proyectos de GIRH y MIC, asumiendo realmente procesos sostenibles.
F.6	Imagen Institucional	D.6	Limitada coordinación y débil articulación de los diferentes instrumentos técnicos de planificación para la gestión institucional
		D.7	Mecanismos de coordinación y comunicación intra e interinstitucional
		D.8	Carencia de infraestructura y logística de operaciones: laboratorios, centros de monitoreo y procesamiento de información, oficinas en las unidades territoriales de su ámbito de acción.
		D.9	Articulación con los Actores e involucrados estratégicos.
		D.10	Desarrollo de procesos y metodologías para la generación, desarrollo e implementación de proyectos en el área de cobertura.
		D.11	Información estadística sobre el manejo de las cuencas de acción de la institución.

Fuente: *PEI OTN 2021-2025*

5.2. Atribuciones y Competencias de la OTN – PB

5.2.1. Atribuciones

Como se ha enunciado en el marco normativo, la OTN-PB es una entidad que fue creada con la finalidad de tener un representante a nivel técnico ante los países vecinos con los que se comparte las Cuencas Pilcomayo y Bermejo, en este entendido la OTN-PB es una entidad que asume un rol internacional porque trabaja de la mano del Ministerio de Relaciones Internacionales, al asumir la representación del país ante las negociaciones que se tienen respecto a las cuencas Pilcomayo y Bermejo.

La Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo, es una instancia que ha logrado obtener su estatus jurídico de entidad Pública Descentralizada, establecida

legalmente en la ciudad de Tarija, con infraestructura propia, cuenta con ocho servidores públicos de planta y dos servidores públicos eventuales, componentes que se consideran importantes para la permanencia de Oficina Técnica Principal de la CN-PB en la ciudad de Tarija.

La Comisión Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo, desde la gestión 2014 viene considerando en el marco de sus reuniones, nacionales la restructuración de la OTN-PB para fortalecer su institucionalidad, siendo necesaria su fortalecimiento institucional, para el cumplimiento de sus atribuciones en beneficio de la protección y desarrollo de los recursos hídricos en ambas cuencas.

La Oficina Técnica Nacional de los ríos Pilcomayo y Bermejo OTN-PB es una Oficina técnica de carácter Nacional que dentro del estado Plurinacional de Bolivia asume la responsabilidad de conservación de la cuenca del rio Pilcomayo que cubre los departamentos de Oruro, Chuquisaca, Potosí y Tarija, la misma cuenca comparte con los países de Argentina y Paraguay (Trinacional) siendo este un rio y cuenca transfronteriza, además de ser el brazo operativo en Bolivia de la comisión Trinacional para el Desarrollo de la cuenca del rio Pilcomayo (CTN).

La cuenca del Bermejo nace en territorio boliviano, abarca el Departamento de Tarija llegando hasta la Republica del Argentina siendo este un rio Binacional transfronterizo, que vincula los dos países donde la OTN_PB forma parte de la Comisión Binacional para el desarrollo de la Alta cuenca del rio Bermejo y el rio grande de Tarija (COBINABE), donde la Oficina técnica es el brazo operativo de dicha comisión en el territorio boliviano y ente coordinador entre ambos países.

La OTN-PB, desde su creación ha venido desarrollando una infinidad de planes, programas y proyectos siempre con el objetivo de la conservación de la cuenca, uso y aprovechamiento sustentable de nuestros recursos hídricos y suelo, tomando en cuenta las políticas nacionales, bajo el paraguas de la CPE.
Dichos planes, programas y proyectos han sido el motor de la generación del desarrollo y el pilar fundamental para mantener el entorno ambiental y social en las cuencas de nuestra jurisdicción.

Por este motivo es de alto interés para el Estado Plurinacional de Bolivia conservar esta institución para la vinculación departamental, nacional e internacional por la naturaleza de las cuencas.

El objetivo general de la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo es de promover y contribuir con el cuidado y preservación de los recursos naturales, pesqueros y particularmente recursos hídricos de dos grandes cuencas transfronterizas: Pilcomayo y Bermejo.

5.2.2. Competencias

Conforme a la normativa de la OTN-PB es preciso nombrar las funciones que desarrolla la Institución en conformidad al Decreto Supremo Nº 24544 de 31 de marzo de 1997:

- Actuar de contraparte técnica nacional en los acuerdos internacionales suscritos entre el Gobierno de Bolivia y los países ribereños.

- Formular proposiciones de base para la definición de políticas en el área de

las cuencas de los ríos Pilcomayo y Bermejo.

- Vigilar el sistemático control de la calidad del agua de los ríos de estas cuencas.
- Realizar, por si y/o por terceros, todos los estudios básicos para los programas y proyectos de aprovechamiento de los recursos hídricos de las cuencas de su jurisdicción.
- Efectuar, por si y/o mediante terceros, estudios para el aprovechamiento de los recursos hídricos de ambas cuencas y monitorear su planificación, ejecución y operación.
- Sugerir la ubicación de áreas protegidas, con el objeto de preservar la vida silvestre y las construcciones históricas.
- Recopilar la información necesaria para crear y mantener un banco de datos hidrológicos y meteorológicos de ambas cuencas.
- Impulsar y coordinar la instalación y operación de estaciones de medición meteorológica e hidrológica y realizar campañas de aforos líquidos y sólidos.

- Actuar como banco de datos cartográficos de las cuencas de su jurisdicción.

- Ejercer otras funciones que la Comisión Nacional y/o el Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente el encomienden en el marco de sus objetivos específicos.

Evaluación del cumplimiento de atribuciones en el quinquenio 2016 – 2020.

Como institución descentralizada, presenta fundamentos técnicos y respaldo de los actores de las cuencas para la toma de decisiones que garanticen la soberanía del país y priorice el interés del Estado. Para lo cual se asume un enfoque de Gestión Integral de Recursos Hídricos, Manejo Integral de Cuencas y la gestión social del agua.

La OTN-PB ha enfocado la generación de propuestas y elaboración de proyectos como un instrumento para que los actores desarrollen capacidades y asuman un enfoque de GIRH y MIC. Entendemos que el desarrollo de capacidades y el poder elegir implican necesariamente un proceso de empoderamiento. Los proyectos de GIRH y MIC que se elabora, toman en cuenta las directrices del MMAyA y se caracterizan por los siguientes elementos centrales:

- Garantizar la participación de los actores locales.
- Manejo y conservación de la fertilidad de los suelos
- Aprovechamiento y manejo de los recursos hídricos.
- Protección y restauración de áreas críticas.
- Producción agropecuaria y forestal sostenible.
- Elaboración y gestión de propuestas de proyectos hacia instancias de gobierno o de cooperación.
- Garantizar el control social.
- Educación ambiental.

El desarrollo de capacidades para la ejecución de proyectos de GIRH y MIC, además de las características ya indicadas en lo referente a la elaboración de propuestas y proyectos, considera los siguientes aspectos críticos:

- Revisión, aprobación y reformulación de requisitos de GIRH y MIC en las propuestas.
- Licitación y adjudicación.
- Supervisión y evaluación.
- Garantizar el control social.
- Implementación de base de datos de documentación.
- Promovemos espacios de concertación e intercambio para lograr concepciones e instrumentos compartidos de planificación en GIRH y MIC para aplicar en los proyectos de desarrollo relacionados con las cuencas.

5.2.3. Evaluación de Objetivos Estratégicos

Objetivo Estratégico - OE N°1

Se ha propuesto *"Contribuir a desarrollar e implementar mejoras en los niveles de gestión y aprovechamiento sostenible y sustentable de los diversos recursos naturales del área de influencia de las cuencas de los Ríos Pilcomayo y Bermejo, fortaleciendo, desarrollando y articulando la inversión pública, las capacidades, habilidades de los actores institucionales, organizacionales y de su población, para la interacción, cooperación y coordinación económica, social, conciencia crítica ambiental y vivencia armónica con los sistemas de vida"* ; y se ha logrado los siguientes productos en respuesta al objetivo

- Manejo Integral Cuenca Rincón La Victoria
- Manejo Integral De La Cuenca Dorbigny- Crevaux
- Manejo Integral De La Cuenca Caiza Municipio De Yacuiba
- Manejo Integral Cuenca Chamata Municipio De San Lorenzo
- Manejo Integral Cuenca Erquis Municipio De San Lorenzo
- Manejo Integral Cuenca De Aporte Presa Loma Alta Municipio De Caraparí
- Manejo Integral Cuenca De Aporte Presa San Antonio Municipio De Caraparí
- Manejo Integral Cuenca De Aporte Presa El Común Municipio De Caraparí
- Manejo Integral De La Cuenca El Palmar Municipio De Yacuiba
- Manejo Integral De La Microcuenca Del Rio Colon
- Manejo Integral De La Cuenca Trementinal, Municipio De Padcaya
- Manejo Integral De La Microcuenca San Telmo, Municipio De Padcaya

Lamentablemente no los indicadores elaborados y las fórmulas para su medición de los resultados o productos no son claros, por tal motivo no son sujetos de evaluar.

Objetivo Estratégico - OE N°2

Como segundo objetivo se ha planteado lo siguiente "Contribuir a implementar y validar infraestructura y tecnologías de monitoreo, medición, seguimiento y evaluación de factores climáticos, ambientales, hídricos, suelos, y agro meteorológicos, que permitan a los actores institucionales, organizacionales y población manejar, conservar, preservar y restaurar los ecosistemas, adaptarse a los efectos del cambio climático y superar la resiliencia ambiental".

- Solamente se podría decir que se han realizado 7 monitoreos en los ríos Pilcomayo y Bermejo

Para el cumplimiento del objetivo N° 2, no se contó con recursos necesarios para llevar a cabo los monitoreos programados y además que los indicadores y su fórmula de cálculo son ambiguas, que no se ha realizado su calculo

Objetivo Estratégico - OE N°3

Como un tercer objetivo se ha planteado "Contribuir a fortalecer y promocionar la gestión, operación y relación transnacional de actores sociales, productivos, institucionales, y sistemas de vida del área de influencia de las cuencas de los ríos Pilcomayo y Bermejo, para generar alianzas estratégicas y sinergias financieras, técnicas e institucionales, que permitan optimizar la asignación de recursos financieros, tecnológicos, materiales y de logística".

- Se ha firmado 7 convenios con las universidades para capacitación y cooperación institucional

Objetivo Estratégico - OE N°4

Como un cuarto objetivo estratégico se ha planteado "Contribuir a desarrollar una cultura de gestión y operación estratégica Institucional, mediante la cualificación del talento humano, desarrollo de conocimiento científico, innovación y trasferencia tecnológica y de procesos, e interacción y locución con los diferentes actores de las cuencas de los ríos Pilcomayo y Bermejo, que permita optimizar integralmente la asignación de la inversión pública, y los procesos de gestión y operación de la OTN PB".

- Se han realizado capacitaciones sobre medio ambiente y gestión integral de recursos hídricos

La OTN – PB, en el periodo 2016 al 2020, No conto con recursos necesarios suficientes, para llevar a cabo las capacitaciones programadas

Evaluación del Objetivo Propuesto OE N°5
Como OE N°5, se ha propuesto: "Desarrollar e implementar principios y valores Institucionales de igualdad, equidad de género, inclusión social, transparencia, ética, responsabilidad social y compromiso por la función pública, que permita desarrollar y posicionar la imagen institucional y la función estratégica de la OTN OB en el área de influencia de las cuencas de los ríos Pilcomayo y Bermejo", en respuesta a este objetivo se ha logrado:

- Se cumplieron con los valores de igualdad de género dado que el personal de la OTN-PB, fue en un 60 % del sexo femenino, así mismo en dicha gestión (2016 – 2020) se promovió la transparencia institucional, generando las rendiciones de cuentas públicas correspondientes y evitando actos que se encuentren fuera de la ley

Se aclara que este objetivo institucional no tiene indicador ni fórmula de cálculo en el PEI 2016 al 2020.

5.2.4. Fortalezas y Debilidades Institucionales

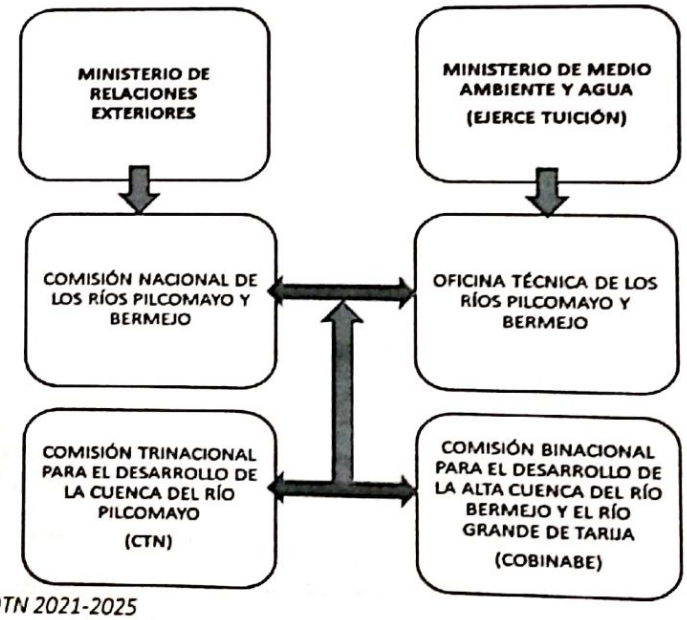
Sobre la base del marco normativo descrito se ordena y clasifica a las diferentes unidades y entidades organizacionales dependientes de la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo en tres áreas organizacionales: i.- Apoyo y Asesoramiento; ii) Funcional y iii) Operativa.

Cuadro Nro.3
OTN-PB – AREAS ORGANIZACIONALES

N°	AREA	UNIDADES	DETALLE
1	AREA DE APOYO Y ASESORAMIENTO	1	* Asuntos Jurídicos * Transparencia * Planificación
2	AREA FUNCIONAL	1	* Programas * Proyectos
3	AREA ADMINISTRATIVA	1	*Administración * Finanzas * Presupuesto * Contabilidad * Tesorería * Activos Fijos

Fuente: PEI OTN 2021-2025

Figura Nro. 2
ORGANIGRAMA DE DEPENDENCIA DEL NIVEL CENTRAL Y TUICION DE LA OTN



Fuente: PEI OTN 2021-2025

5.3. Análisis Externo

En el análisis externo realizado se ha identificado lo siguiente:

- Existe una sobre posición de competencias en los diferentes niveles del Estado responsables de trabajar en GIRH y MIC.

- Se presenta una mentalidad y cultura "prebendal" de algunas organizaciones sociales que buscan satisfacer intereses grupales/personales.

- Las demandas inmediatistas, generalmente de obras de infraestructura en sectores sociales.

- Existe una falta de conciencia de la población con respecto al uso y el cuidado de los RRNN.

- Limitación de presupuestos debido a la disminución de ingresos por el IDH con la reducción de precios y de la exportación de hidrocarburos.

- Grado de afectación del cambio climático a las áreas de influencia del proyecto

- Grado de priorización, en los diferentes niveles de gobierno, para la asignación de recursos públicos en políticas y/o estrategias de conservación y desarrollo integral de las cuencas Pilcomayo y Bermejo.

- Los diferentes niveles de gobierno de influencia en las cuencas Pilcomayo y Bermejo, no priorizan la proyección, aplicación y gestión de los planes de ordenamiento territorial, que definen el uso adecuado y racional del suelo y de los recursos naturales para mantener el equilibrio del medio ambiente.

- Los diferentes niveles de gobierno en el departamento, en las zonas de influencia de la OTN, no priorizan planes de tratamiento y disposición de aguas residuales y desechos sólidos, que contaminan las cuencas.

- Educación sobre conservación y uso racional de recursos naturales, recursos hídricos, efectos del cambio climático y otros temas relacionados.

- Escenarios económicos en el contexto nacional e internacional, que limitan y/o postergan iniciativas técnicas que permitan gestionar e implementar proyectos de desarrollo y de conservación del medio ambiente.

Cuadro Nro.4
OTN-PB: OPORTUNIDADES AMENAZAS EXTERNAS

OPORTUNIDADES		AMENAZAS	
O.1	El marco jurídico dado por la CPE y las políticas de gobierno, la Agenda Patriótica 2025, mandan a las instituciones públicas a asumir un enfoque de GIRH y MIC y genera una demanda de asesoramiento técnico y jurídico calificado.	A.1	Polarización y conflictos por intereses políticos partidarios y regionales entre diferentes niveles de Gobierno, que obstaculizan la gestión, la proyección de la OTN-PB y el trabajo articulado en proyectos de GIRH y MIC.
O.2	Demanda de información técnica y de estudios para propuestas de desarrollo con el enfoque del MIC y la GIRH	A.2	Continuidad de modelos de producción agroindustriales, mineros y madereros que aceleran procesos de degradación y contaminación del medio ambiente, manipulando e influyendo en decisiones de los niveles del Estado.
O.3	Políticas de estado para la realización de planes estratégicos para contrarrestar los problemas ambientales.	A.3	Sobre posición de competencias en los diferentes niveles del Estado responsables de trabajar en GIRH y MIC.

OPORTUNIDADES		AMENAZAS	
O.4	Posibilidad de captar financiamiento del Estado y la cooperación internacional para temas relacionados con agua y medio ambiente.	A.4	Mentalidad y cultura "prebendal" de algunas organizaciones sociales que buscan satisfacer intereses grupales/personales.
O.5	Apertura del gobierno a ampliar las competencias de la OTN-PB.	A.5	Demandas inmediatistas, generalmente de obras de infraestructura en sectores sociales.
O.6	Al ser las cuencas Pilcomayo y Bermejo aguas transfronterizas, constituyen una prioridad nacional e internacional.	A.6	Falta de conciencia de la población con respecto al uso y el cuidado de los RRNN.
O.7	El proceso de cambio demanda articular y mejorar la gestión institucional de diferentes actores (se requieren instrumentos, métodos y capacidades.	A.7	Limitación de presupuestos debido a la disminución de ingresos por el IDH con la reducción de precios y de la exportación de hidrocarburos
O.8	Demanda creciente de las organizaciones sociales de participación plena y control social para la ejecución de proyectos de desarrollo	A.8	Grado de afectación del cambio climático a las áreas de influencia del proyecto
O.9	Demanda de información técnica y de estudios para propuestas de desarrollo en las áreas de acción de la institución	A.9	Grado de priorización, en los diferentes niveles de gobierno, para la asignación de recursos públicos en políticas y/o estrategias de conservación y desarrollo integral de las cuencas Pilcomayo y Bermejo.
O.10	Ampliación de las competencias de la institución para atender más rubros	A.10	Los diferentes niveles de gobierno de influencia en las cuencas Pilcomayo y Bermejo, no priorizan la proyección, aplicación y gestión de los planes de ordenamiento territorial, que definen el uso adecuado y racional del suelo y de los recursos naturales para mantener el equilibrio del medio ambiente.
O.11	Poder de negociación, control, conocimiento y demandas de los diferentes actores e involucrados estratégicos	A.11	Los diferentes niveles de gobierno en el departamento, en las zonas de influencia de la OTN, no priorizan planes de tratamiento y disposición de aguas residuales y desechos sólidos, que contaminan las cuencas.
O.12	Marco jurídico Trinacional de manejo de las cuencas de los Ríos Pilcomayo y Bermejo	A.12	Educación sobre conservación y uso racional de recursos naturales, recursos hídricos, efectos del cambio climático y otros temas relacionados.
		A.13	Escenarios económicos en el contexto nacional e internacional, que limitan y/o postergan iniciativas técnicas que permitan gestionar e implementar proyectos de desarrollo y de conservación del medio ambiente.

Fuente: PEI OTN 2021-2025

5.3.1. Coyuntura Política

Los recursos financieros destinados al funcionamiento e Inversión de la OTN-PB, tiene como base legal la ley 3302 del 16 de diciembre de 2005, promulgado por el Presidente Eduardo Rodríguez Veltze en el art. 10 inciso II (IDH- competencias Prefecturales, Municipales y del Sistema Universitario Publico), establece que las Prefecturas departamentales (ahora Gobernación) financiaran para el fortalecimiento de las Entidades Descentralizadas, como la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo, con recursos de Impuesto Directo a la Hidrocarburos (IDH), liberando de estas obligaciones de financiamiento al Tesoro General de la Nación (TGN), norma vigente según ley Nº 614 del 13 de diciembre 2014 disposición segunda: Quedan vigentes para su aplicación: inciso a. artículo 10 de la Ley Nº 3302 de 16 de diciembre de 2005.

Existe una polarización y conflictos por intereses políticos partidarios y regionales entre diferentes niveles de Gobierno, que obstaculizan la gestión, la proyección de la

OTN-PB y el trabajo articulado en proyectos de GIRH y MIC.

5.3.2. Factor Económico

La asignación de recursos forma parte del presupuesto de la Gobernación, que el mismo es considerado y aprobado en el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental para su posterior envío a los Ministerios de Planificación de Desarrollo y Ministerio de Economía y Finanzas Púbicas como órganos rectores y finalmente aprobado por la Asamblea Plurinacional del Estado Boliviano.

Bajo esta premisa se elabora cada gestión el ante proyecto del POA Y PRESUPUESTO de nuestra institución, registrado el presupuesto de gasto corriente en el Sistema Integrado de Gestión Pública (SIGEP), el presupuesto de inversión en el SISIN y la presentación de los documentos a los Ministerios correspondientes en los plazos establecidos por los órganos rectores.

La OTN – PB, institución como entidad solicitante cada gestión recurre ante la Gobernación de Tarija para la transferencia de fondos en apego al artículo Nº 10 IDH-Competencias Prefecturales, Municipales y del Sistema Universitario Público Numeral II Fortalecimiento de las entidades Descentralizadas, en el ámbito de sus competencias vigentes según la ley Financial del Presupuesto General de La Nación de cada año. Pero cada año se presenta una situación de retardación de transferencia de los recursos a nuestra institución, que se ve imposibilitada de cumplir con los compromisos institucionales como:

- La obligación de honrar los sueldos y salarios a los servidores públicos que es un derecho constitucional.
- La obligación de honrar las obligaciones contraídas con los aportes a los seguros de corto y largo plazo en los plazos establecidos por ley, caso contrario se genera multas por incumplimiento de deberes formales contra la institución.
- Proforma impagos por los servicios básicos fundamentales (Agua, Luz, Comunicaciones, telefonía y servicios de internet) para el funcionamiento de la institución.
- Incumplimiento a los contratos de otros servicios y provisión de combustibles necesarios para el desarrollo de nuestras actividades.
- Incumplimiento en el pago a los contratos de Consultorías por Producto por la elaboración de los estudios, que a la fecha se cuenta con planillas pendientes de pago.
- Proformas impagas por los servicios de Courier, vías de transporte de los reportes en físico mensuales a los ministerios con sede en la ciudad de La Paz, incumplimiento que nos pueden ocasionar el congelamiento de cuentas fiscales de nuestra institución.
- En resumen, perjuicio al Estado en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos plasmados en el POA y a la sociedad civil como beneficiaria de los servicios del Estado

a través de la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo.

Considerando lo anteriormente mencionado y los nuevos compromisos asumidos por la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo, a objeto de llevar adelante los diferentes objetivos que cuenta la institución dentro de sus atribuciones, se requiere de mayor presupuesto de funcionamiento e inversión, recursos que irán a fortalecer el desarrollo de las actividades para la implementación del sistema hidrometereologico y de Monitoreo de Calidad de Aguas de los ríos Pilcomayo, Bermejo y Guadalquivir y el acceso al registro histórico de datos del OTN-PB, en el corto, mediano y largo plazo, contribuirá a mejorar las capacidades técnicas, operativas y de tecnología en el proceso de medición, recolección, análisis, procesamiento y difusión de la información en tiempo real de la calidad y características físico químicas y biológicas para el uso que se le vaya a dar al agua de las diferentes cuencas de los citados ríos, también aportara a la intervención integral de la Cuenca Alta del Rio de la Plata, mediante el Manejo Integral de los Recursos Hídricos y Medio Ambientales en toda su competencia. Este manejo de recursos ayudaría a solucionar problemas integrales de las dos Cuencas Trasfronterizas y a los beneficiarios y pobladores de la misma, mediante la regulación de agua, proyectos múltiples, riegos, agua potable, manejos integrales de cuenca, áreas protegidas, cosecha de agua, etc.

Así mismo, como OTN-PB, en el marco de nuestras competencias, debemos realizar y coadyuvar con el MMAyA la gestión de Riesgos de Desastres, aplicando prevención de posibles zonas afectadas por estos y el cuidado de la vida de los pobladores de las cuencas.

6. MARCO DE REFERENCIA DE PLANIFICACIÓN

6.1. Agenda Patriótica 2025

La planificación del Estado Plurinacional de Bolivia está articulada mediante la Agenda

Patriótica del Bicentenario 2025 y el Plan de Desarrollo Económico y Social – PDES 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones".

El Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) como instrumento rector de la planificación constituye la planificación de largo plazo, con un horizonte de hasta 25 años y establece la visión política, el horizonte histórico y las estrategias con visión de futuro.

El Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) constituye la planificación de mediano plazo y es el instrumento a través del cual se canaliza la visión política que se desprende del PGDES de largo plazo, articulando la planificación sectorial y territorial en coordinación con los actores privados, comunitarios y sociales.

A partir del PGDES y PDES se desprenden los Planes Sectoriales, Planes Territoriales, Planes Institucionales y Planes Empresariales articulados al plan de mediano y largo plazo.

El presente Plan Operativo Anual - POA y el Presupuesto Institucional de la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo está enmarcada dentro de los lineamientos de la planificación nacional expuestos en parágrafos anteriores y sus acciones y metas

a través de la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo.

Considerando lo anteriormente mencionado y los nuevos compromisos asumidos por la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo, a objeto de llevar adelante los diferentes objetivos que cuenta la institución dentro de sus atribuciones, se requiere de mayor presupuesto de funcionamiento e inversión, recursos que irán a fortalecer el desarrollo de las actividades para la implementación del sistema hidrometereologico y de Monitoreo de Calidad de Aguas de los ríos Pilcomayo, Bermejo y Guadalquivir y el acceso al registro histórico de datos del OTN-PB, en el corto, mediano y largo plazo, contribuirá a mejorar las capacidades técnicas, operativas y de tecnología en el proceso de medición, recolección, análisis, procesamiento y difusión de la información en tiempo real de la calidad y características físico químicas y biológicas para el uso que se le vaya a dar al agua de las diferentes cuencas de los citados ríos, también aportara a la intervención integral de la Cuenca Alta del Rio de la Plata, mediante el Manejo Integral de los Recursos Hídricos y Medio Ambientales en toda su competencia. Este manejo de recursos ayudaría a solucionar problemas integrales de las dos Cuencas Trasfronterizas y a los beneficiarios y pobladores de la misma, mediante la regulación de agua, proyectos múltiples, riegos, agua potable, manejos integrales de cuenca, áreas protegidas, cosecha de agua, etc.

Así mismo, como OTN-PB, en el marco de nuestras competencias, debemos realizar y coadyuvar con el MMAyA la gestión de Riesgos de Desastres, aplicando prevención de posibles zonas afectadas por estos y el cuidado de la vida de los pobladores de las cuencas.

6. MARCO DE REFERENCIA DE PLANIFICACIÓN

6.1. Agenda Patriótica 2025

La planificación del Estado Plurinacional de Bolivia está articulada mediante la Agenda

Patriótica del Bicentenario 2025 y el Plan de Desarrollo Económico y Social – PDES 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones".

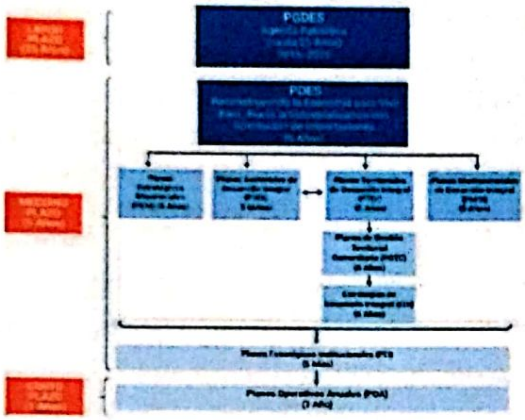
El Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) como instrumento rector de la planificación constituye la planificación de largo plazo, con un horizonte de hasta 25 años y establece la visión política, el horizonte histórico y las estrategias con visión de futuro.

El Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) constituye la planificación de mediano plazo y es el instrumento a través del cual se canaliza la visión política que se desprende del PGDES de largo plazo, articulando la planificación sectorial y territorial en coordinación con los actores privados, comunitarios y sociales.

A partir del PGDES y PDES se desprenden los Planes Sectoriales, Planes Territoriales, Planes Institucionales y Planes Empresariales articulados al plan de mediano y largo plazo.

El presente Plan Operativo Anual - POA y el Presupuesto Institucional de la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo está enmarcada dentro de los lineamientos de la planificación nacional expuestos en parágrafos anteriores y sus acciones y metas

de corto plazo articuladas a las acciones de mediano plazo en el marco de la normativa vigente y el Presupuesto Plurianual.
La articulación de la Planificación nacional está representada esquemáticamente de la siguiente manera:



El Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025, "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", como instrumento de planificación de mediano plazo se articula al horizonte estratégico establecido en los 13 pilares de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025.

La oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo se enmarca dentro del pilar 9 *"Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra"* y dentro del Eje Estratégico 8 del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 *"Medio Ambiente Sustentable y Equilibrado en Armonía con la Madre Tierra"*

PILAR	Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra
EJE ESTRATÉGICO	Medio Ambiente Sustentable y Equilibrado en Armonía con la Madre Tierra
META	Fortalecer la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos Superficiales y Subterráneos para alcanzar la Seguridad Hídrica.
RESULTADO	1. Se han generado capacidades y conocimientos científicos para la gestión integrada de recursos hídricos y cuencas 2. Se han fortalecido la capacidad de planificación territorial hídrica ambiental. 3. Se ha fortalecido la Gestión Integrada de Recursos Hídricos y Manejo Integral de Cuencas (GIRH/MIC). 4. Se han efectuado estudios especializados para evaluar la gestión a largo plazo de los Recursos Hídricos del país y el uso sustentable del agua en el marco de la Planificación Integral del Desarrollo.

6.2. Misión Institucional de la OTN-PB

La Oficina Técnica Nacional de los ríos Pilcomayo y Bermejo, promueve e incentiva la Gestión Integral de los Recursos Hídricos y el Manejo Integral de Cuencas, de manera sustentable, garantizando el derecho al acceso y la protección de los recursos naturales para sus diferentes usos y consumo.

6.3. Visión Institucional de la OTN-PB

La Oficina Técnica Nacional de los ríos Pilcomayo y Bermejo, reconocida internacionalmente por su modelo de gestión y sus capacidades técnicas, financieras, tecnológicas e infraestructura, gestiona sustentablemente la Gestión Integral de los Recursos Hídricos y el Manejo Integral de Cuencas, en armonía con la Madre Tierra y sus habitantes, garantizando el derecho al acceso y la protección de los recursos naturales para sus diferentes usos y consumo.

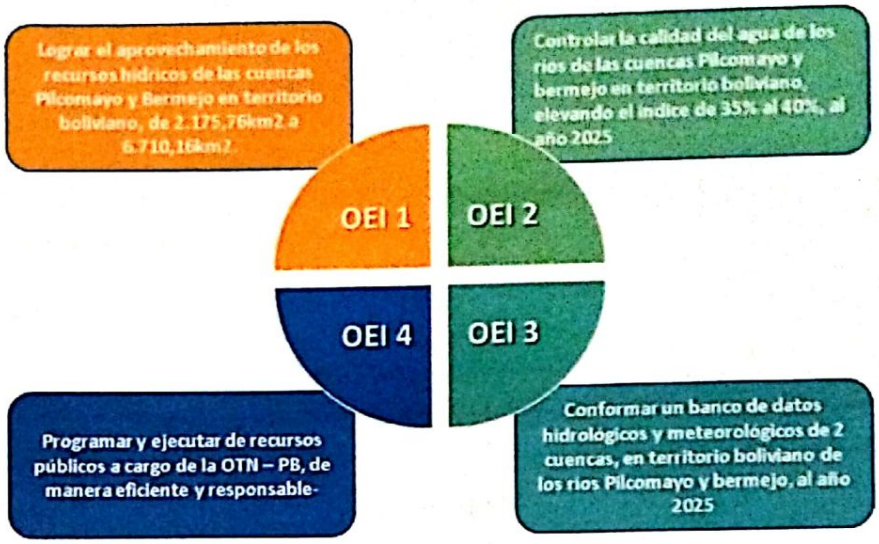
6.4. Objetivos Estratégicos Institucionales de la OTN-PB

Los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) planteados por la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo, fueron planteados en base a sus funciones que le dieron al momento de su creación, como Entidad Publica Descentralizada, bajo la bajo tuición y dependencia del MMAyA, pero con dependencia financiera del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.
Estos objetivos muestran las aspiraciones que la OTN – PB, pretende lograr en los siguientes 5 años, para el cumplimiento de los OEI, está programando recursos financieros, en el marco de sus atribuciones y su Enfoque Político. Sus Funciones son:

- Actuar de contraparte técnica nacional en los acuerdos internacionales suscritos entre el Gobierno de Bolivia y los países ribereños.
- Formular proposiciones de base para la definición de políticas en el área de las cuencas de los ríos Pilcomayo y Bermejo.
- Vigilar el sistemático control de la calidad del agua de los ríos de estas cuencas.
- Realizar, por si y/o por terceros, todos los estudios básicos para los programas y proyectos de aprovechamiento de los recursos hídricos de las cuencas de su jurisdicción.
- Efectuar, por si y/o mediante terceros, estudios para el aprovechamiento de los recursos hídricos de ambas cuencas y monitorear su planificación, ejecución y operación.
- Sugerir la ubicación de áreas protegidas, con el objeto de preservar la vida silvestre y las construcciones históricas.
- Recopilar la información necesaria para crear y mantener un banco de datos hidrológicos y meteorológicos de ambas cuencas.
- Impulsar y coordinar la instalación y operación de estaciones de medición meteorológica e hidrológica y realizar campañas de aforos líquidos y sólidos.
- Actuar como banco de datos cartográficos de las cuencas de su jurisdicción.
- Ejercer otras funciones que la Comisión Nacional y/o el Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente el encomienden en el marco de sus objetivos específicos.

En base a estas funciones, se definido 4 objetivos estratégicos institucionales, dichos que cumplen con las exigencias de los lineamientos de elaboración de planes estratégicos institucionales y, son los siguientes:

Figura Nro.3
Objetivos Estratégicos Institucionales de la OTN-PB



6.5. PRINCIPIOS Y VALORES

6.5.1. Principios

En conformidad a lo establecido en su Manual de Funciones la OTN-PB, se rige por los siguientes principios:

Cuadro Nro.5
Principios de la OTN

PRINCIPIO	DFINICION
INTEGRIDAD	Los actos de toda persona que presta servicios públicos al interior de la OTN-PB, deben ser realizados con rectitud, honradez y probidad, manteniendo una conducta intachable y honesta.
LEGITIMIDAD	Los actos y las disposiciones legales que emita la OTN-PB, a través su personal, son justas y reflejan el espíritu colaborativo.
RESPONSABILIDAD	El personal de la OTN-PB, asume plena responsabilidad por el efecto que causen sus acciones y omisiones, de los recursos utilizados y los resultados emergentes del desempeño de sus funciones
TRANSPARENCIA	Práctica y manejo visible de los recursos por parte del personal de la OTN-PB, así como la honestidad e idoneidad en los actos públicos, y el acceso a toda información en forma veraz, oportuna, comprensible y confiable
IGUALDAD	Tratamiento igualitario, independientemente de cualquier posición económica, política, religiosa o social, denotando absoluta

PRINCIPIO	DFINICION
	imparcialidad e independencia en todas las actuaciones, sin ningún tipo de discriminación
CONFIDENCIALIDAD	Resguardo y reserva del personal de la OTN-PB, para el tratamiento de la información generada por el ejercicio de las funciones
PERTENENCIA INSTITUCIONAL	El personal de la OTN-PB, se reconoce como parte de la Institución y asumen sus valores, objetivos y metas
INCLUSIÓN Y JUSTICIA SOCIAL	La OTN-PB, permite el acceso en igualdad de oportunidades en las contrataciones de su personal directivo y técnico, asumiendo para ello decisiones políticas, económicas, culturales y sociales.

Fuente: PEI OTN 2021-2025

6.5.2. Valores

Los servidores públicos de la OTN-PB asumen como valores los siguientes indicadores de desarrollo personal e institucional:

Cuadro Nro.6
Principios de la OTN

VALOR	DEFINICION
RESPETO	Convivencia y comunicación eficaz en el entorno laboral, sentimiento que lleva a reconocer los derechos y la dignidad del otro.
ÉTICA	Conciencia del impacto que pueden tener los actos del personal de la OTN-PB, en el desarrollo de sus funciones
PROBIDAD	Actuación con honradez, rectitud, prudencia y seriedad
EQUIDAD	Ejercicio del trabajo que se deriva de lo entendido también como igualdad, asegurando a todas las personas condiciones de vida y de trabajo digno e igualitario, sin hacer diferencias entre unos y otros a partir de la condición social, sexual, de género u otras

Fuente: *PEI OTN 2021-2025*

6.6. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES DE GESTIÓN POR ACCIONES Y PRODUCTOS

En el siguiente cuadro se presenta las acciones y/o productos, para lograr el Objetivo estratégico institucional (OEI- 1)

Cuadro Nro. 7

Descripción De Acciones Y/O Productos Del OEI– 1

OBJETIVOS ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCIONES Y/O PRODUCTOS
OEI-1 Lograr el aprovechamiento de los recursos hídricos de las cuencas Pilcomayo y Bermejo en territorio boliviano, de 2.175,76km2 a 6.710,16 km2, al año 2025	Manejo integral de cuencas en el departamento de Tarija del rio Pilcomayo y Bermejo
	Manejo integral de cuencas departamento de Chuquisaca del rio Pilcomayo
	Manejo integral de cuencas departamento de Potosí del rio Pilcomayo
	Regulación de agua de riego y proyectos multipropósitos para la cuenca del Pilcomayo
	Regulación de agua de riego y proyectos multipropósitos para la cuenca del Bermejo

Para lograr el segundo objetivo estratégico institucional de la OTN- PB, en el quinquenio 2021 al 2025 se ha planificado las siguientes acciones o productos que pretende conseguir la entidad pública descentralizada.

Cuadro Nro. 8

Descripción De Acciones Y/O Productos Del OEI– 2

OBJETIVOS ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCIONES Y/O PRODUCTOS
OEI-2 Controlar la calidad del agua de los ríos de las cuencas Pilcomayo y Bermejo en territorio boliviano, elevando el índice de 35% al 40%, al año 2025	Análisis y Monitoreo en ríos de los municipios del departamento de Tarija
	Análisis y Monitoreo en ríos de los municipios del departamento de Potosí
	Análisis y Monitoreo en ríos de los municipios del departamento de Chuquisaca

De igual forma, en el siguiente cuadro se presenta las acciones y/o productos para logra cumplir con el objetivo estratégico institucional OEI-3 Conformar un banco de datos hidrológicos y meteorológicos de 2 cuencas, en territorio boliviano de los ríos Pilcomayo y Bermejo, al año 2025

Cuadro Nro. 7
Descripción De Acciones Y/O Productos Del OEI– 1

OBJETIVOS ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCIONES Y/O PRODUCTOS
OEI-1 Lograr el aprovechamiento de los recursos hídricos de las cuencas Pilcomayo y Bermejo en territorio boliviano, de 2.175,76km2 a 6.710,16 km2, al año 2025	Manejo integral de cuencas en el departamento de Tarija del rio Pilcomayo y Bermejo
	Manejo integral de cuencas departamento de Chuquisaca del rio Pilcomayo
	Manejo integral de cuencas departamento de Potosí del rio Pilcomayo
	Regulación de agua de riego y proyectos multipropósitos para la cuenca del Pilcomayo
	Regulación de agua de riego y proyectos multipropósitos para la cuenca del Bermejo

Para lograr el segundo objetivo estratégico institucional de la OTN- PB, en el quinquenio 2021 al 2025 se ha planificado las siguientes acciones o productos que pretende conseguir la entidad pública descentralizada.

Cuadro Nro. 8
Descripción De Acciones Y/O Productos Del OEI– 2

OBJETIVOS ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCIONES Y/O PRODUCTOS
OEI-2 Controlar la calidad del agua de los ríos de las cuencas Pilcomayo y Bermejo en territorio boliviano, elevando el índice de 35% al 40%, al año 2025	Análisis y Monitoreo en ríos de los municipios del departamento de Tarija
	Análisis y Monitoreo en ríos de los municipios del departamento de Potosí
	Análisis y Monitoreo en ríos de los municipios del departamento de Chuquisaca

De igual forma, en el siguiente cuadro se presenta las acciones y/o productos para logra cumplir con el objetivo estratégico institucional OEI-3 Conformar un banco de datos hidrológicos y meteorológicos de 2 cuencas, en territorio boliviano de los ríos Pilcomayo y Bermejo, al año 2025

Cuadro Nro. 9
Descripción De Acciones Y/O Productos Del OEI– 3

OBJETIVOS ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCIONES Y/O PRODUCTOS
OEI-3 Conformar un banco de datos hidrológicos y meteorológicos de 2 cuencas, en territorio boliviano de los ríos Pilcomayo y Bermejo, al año 2025	Recopilación de datos hidrológicos y meteorológicos en del rio Pilcomayo en territorio boliviano
	Recopilación de datos hidrológicos y meteorológicos en del rio Bermejo en territorio boliviano

De igual forma, en el siguiente cuadro se presenta las acciones y/o productos para lograr cumplir con el objetivo estratégico institucional OEI-4 públicos asignados por el ministerio de Medio Ambiente y Aguas, de manera transparente y eficiente al año 2025.

Cuadro Nro. 10
Descripción De Acciones Y/O Productos Del OEI– 4

OBJETIVOS ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCIONES Y/O PRODUCTOS
OEI-4 Programar y ejecutar recursos públicos asignados por el ministerio de Medio Ambiente y Aguas, de manera transparente y eficiente al año 2025	Programación y ejecución de recursos públicos asignados
	Elaboración de TDR y Licitar y contratar empresas y/o consultores de acuerdo a programación para el cumplimiento de los objetivos

7. DIAGNÓSTICO DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS Y RESULTADOS LOGRADOS DURANTE LA GESTIÓN 2022 (PRIMER SEMESTRE)

7.1. Recursos

Los recursos que financian las actividades de la OTN-PB está establecido bajo normas en vigencia y proviene de Recursos con fuente

41-Transferencias del Tesoro General dela Nación y como organismos financiadores la Entidad 0906 – Gobiernos Autónomos

Departamentales – Gobernación del Departamento de Tarija y Entidad 86 - Ministerio de Medio Ambiente y Agua a partir de Transferencias del Tesoro General de la Nación.

7.2. Financiamiento

Los recursos financieros destinados al Funcionamiento e Inversión de la OTN-PB, tiene como base legal la Ley Nº 3302 del 2005 (Presupuesto General del Estado gestión 2006) misma que establece, liberar al TGN la responsabilidad financiera, solo de la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo (OTN-PB) disponiendo que el financiamiento de la OTN-PB provendrán de la Ex Prefectura del Departamento de Tarija, a través de los recursos del IDH; encontrándose responsable desde entonces la Ex Prefectura de Tarija ahora GAD-Tarija.

Así como en su Decreto Supremo 28750 mismo que en su artículo 7 inciso b) anexo 2 menciona que el monto asignado a la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo es de ***BS. 2.391.807,00 (Dos millones trescientos noventa y un mil ochocientos siete 00/100 bolivianos).***

Ambas disposiciones mencionadas en el parágrafo anterior se encuentran vigentes para su aplicación en conformidad al inciso a) disposición final novena de la ley 1356 de 28 de diciembre de 2020 Ley del Presupuesto General del Estado.

7.3. Gastos

La estructura de gastos de la OTN-PB está conformada por Gastos de Funcionamiento, Programas de Seguimiento y Monitoreo a la actividad medioambiental y gastos de inversión.

Es así que para la gestión 2022 se tienen inscritos y presupuestados los siguientes estudios de inversión:

- Manejo Integral de la Microcuenca del Río Ojipiña Municipio de Puna, Departamento de Potosí
- Manejo Integral de la Microcuenca Quebrada Rujero Municipio de Uriondo
- Manejo Integral de las Microcuencas Huayco - Armaos Municipio de Uriondo
- Manejo Integral de la Microcuenca del Río Chaqui Mayu Municipio de Chaquí - Departamento de Potosí
- Manejo Integral de la Microcuenca del Río Puca Pampa Municipio de Culpina, Departamento de Chuquisaca
- Manejo Integral de la Microcuenca del Río Oropeza Municipio de Villazón - Departamento de Potosí
- Manejo Integral de la Microcuenca del Río Cancha del Municipio de Tupiza - Departamento de Potosí
- Manejo Integral de la Microcuenca del Río Tambo Municipio de Entre Ríos

- Manejo Integral de la Microcuenca del Río Huacata Municipio de San Lorenzo.
- Formul. Plan de Manejo Estratégico de Pesca Cuenca Río Pilcomayo Municipio De Villa Montes.
- Manejo Integral Microcuenca del Río Sereré, Municipio de Entre Ríos.
- Manejo Integral Microcuenca Del Río Saicán, Municipio De Entre Ríos
- Manejo Integral Microcuenca Del Río Narváez, Municipio De Entre Ríos.
- Manejo Integral De La Microcuenca San Luis De Palqui, Municipio De Yunchará

7.4. Conclusiones

La ejecución presupuestaria para el primer semestre de la gestión 2022 se ha visto afectada por el retraso de desembolsos por parte de la entidad 0906.

La falta de coordinación interinstitucional entre el Gobierno Departamental y la OTN-PB dificulta el cumplimiento de los objetivos y plazos establecidos en el calendario del Plan Operativo Anual y ejecución del gasto programado para la gestión 2022.

Las gestiones de la Dirección Ejecutiva de la OTN-PB ante instancias gubernamentales ha permitido apalancar recursos financieros para nuevos estudios que benefician a la cuenca del rio Pilcomayo y Bermejo para la presente gestión y la gestión 2023.

La participación de actores institucionales y del Gobierno Departamental permitirá concretar proyectos en beneficio de la población del Departamento de Tarija en materia de conservación medioambiental de las cuencas del Pilcomayo y Bermejo a partir de los estudios que la OTN-PB gestiona con el nivel central de gobierno.

8. ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2023 – OTN-PB

8.1. Presupuesto de Recursos

El presupuesto de ingresos de la OTN-PB está estructura por la fuente de financiamiento de Recursos del Tesoro General de la Nación y por el organismo financiador Impuesto Directo a los Hidrocarburos y Tesoro General de la Nación.

Los recursos IDH corresponden a la Entidad 0906 – Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, dispuesto mediante Decreto Supremo Nro. 28750 que establece un presupuesto anual de 2.391.807 (Dos millones trescientos noventa y un mil ochocientos siete 00/100 bolivianos).

La fuente de financiamiento Tesoro General de la Nación corresponde a recursos programados por la Entidad 86 – Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

Finalmente se tiene la proyección al 31 de diciembre de la gestión fiscal 2022 de Saldo de Caja y Banco de la Oficia Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo.

A partir de las tres fuentes de recursos mencionadas anteriormente se establece la estructura del presupuesto 2023 del presente anteproyecto de Programa Anual de Operaciones y Presupuesto 2023 que se presenta en el cuadro Nro. 11., que asciende a bolivianos **5.095.557,67 (Cinco millones noventa y cinco mil quinientos cincuenta y siete 67/100 bolivianos).**

- Manejo Integral de la Microcuenca del Río Huacata Municipio de San Lorenzo.
- Formul. Plan de Manejo Estratégico de Pesca Cuenca Río Pilcomayo Municipio De Villa Montes.
- Manejo Integral Microcuenca del Río Sereré, Municipio de Entre Ríos.
- Manejo Integral Microcuenca Del Río Saicán, Municipio De Entre Ríos
- Manejo Integral Microcuenca Del Río Narváez, Municipio De Entre Ríos.
- Manejo Integral De La Microcuenca San Luis De Palqui, Municipio De Yunchará

7.4. Conclusiones

La ejecución presupuestaria para el primer semestre de la gestión 2022 se ha visto afectada por el retraso de desembolsos por parte de la entidad 0906.

La falta de coordinación interinstitucional entre el Gobierno Departamental y la OTN-PB dificulta el cumplimiento de los objetivos y plazos establecidos en el calendario del Plan Operativo Anual y ejecución del gasto programado para la gestión 2022.

Las gestiones de la Dirección Ejecutiva de la OTN-PB ante instancias gubernamentales ha permitido apalancar recursos financieros para nuevos estudios que benefician a la cuenca del rio Pilcomayo y Bermejo para la presente gestión y la gestión 2023.

La participación de actores institucionales y del Gobierno Departamental permitirá concretar proyectos en beneficio de la población del Departamento de Tarija en materia de conservación medioambiental de las cuencas del Pilcomayo y Bermejo a partir de los estudios que la OTN-PB gestiona con el nivel central de gobierno.

8. ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2023 – OTN-PB

8.1. Presupuesto de Recursos

El presupuesto de ingresos de la OTN-PB está estructura por la fuente de financiamiento de Recursos del Tesoro General de la Nación y por el organismo financiador Impuesto Directo a los Hidrocarburos y Tesoro General de la Nación.

Los recursos IDH corresponden a la Entidad 0906 – Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, dispuesto mediante Decreto Supremo Nro. 28750 que establece un presupuesto anual de 2.391.807 (Dos millones trescientos noventa y un mil ochocientos siete 00/100 bolivianos).

La fuente de financiamiento Tesoro General de la Nación corresponde a recursos programados por la Entidad 86 – Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

Finalmente se tiene la proyección al 31 de diciembre de la gestión fiscal 2022 de Saldo de Caja y Banco de la Oficia Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo.

A partir de las tres fuentes de recursos mencionadas anteriormente se establece la estructura del presupuesto 2023 del presente anteproyecto de Programa Anual de Operaciones y Presupuesto 2023 que se presenta en el cuadro Nro. 11., que asciende a bolivianos **5.095.557,67 (Cinco millones noventa y cinco mil quinientos cincuenta y siete 67/100 bolivianos).**

- Manejo Integral de la Microcuenca del Río Huacata Municipio de San Lorenzo.
- Formul. Plan de Manejo Estratégico de Pesca Cuenca Río Pilcomayo Municipio De Villa Montes.
- Manejo Integral Microcuenca del Río Sereré, Municipio de Entre Ríos.
- Manejo Integral Microcuenca Del Río Saicán, Municipio De Entre Ríos
- Manejo Integral Microcuenca Del Río Narváez, Municipio De Entre Ríos.
- Manejo Integral De La Microcuenca San Luis De Palqui, Municipio De Yunchará

7.4. Conclusiones

La ejecución presupuestaria para el primer semestre de la gestión 2022 se ha visto afectada por el retraso de desembolsos por parte de la entidad 0906.

La falta de coordinación interinstitucional entre el Gobierno Departamental y la OTN-PB dificulta el cumplimiento de los objetivos y plazos establecidos en el calendario del Plan Operativo Anual y ejecución del gasto programado para la gestión 2022.

Las gestiones de la Dirección Ejecutiva de la OTN-PB ante instancias gubernamentales ha permitido apalancar recursos financieros para nuevos estudios que benefician a la cuenca del rio Pilcomayo y Bermejo para la presente gestión y la gestión 2023.

La participación de actores institucionales y del Gobierno Departamental permitirá concretar proyectos en beneficio de la población del Departamento de Tarija en materia de conservación medioambiental de las cuencas del Pilcomayo y Bermejo a partir de los estudios que la OTN-PB gestiona con el nivel central de gobierno.

8. ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2023 – OTN-PB

8.1. Presupuesto de Recursos

El presupuesto de ingresos de la OTN-PB está estructura por la fuente de financiamiento de Recursos del Tesoro General de la Nación y por el organismo financiador Impuesto Directo a los Hidrocarburos y Tesoro General de la Nación.

Los recursos IDH corresponden a la Entidad 0906 – Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, dispuesto mediante Decreto Supremo Nro. 28750 que establece un presupuesto anual de 2.391.807 (Dos millones trescientos noventa y un mil ochocientos siete 00/100 bolivianos).

La fuente de financiamiento Tesoro General de la Nación corresponde a recursos programados por la Entidad 86 – Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

Finalmente se tiene la proyección al 31 de diciembre de la gestión fiscal 2022 de Saldo de Caja y Banco de la Oficia Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo.

A partir de las tres fuentes de recursos mencionadas anteriormente se establece la estructura del presupuesto 2023 del presente anteproyecto de Programa Anual de Operaciones y Presupuesto 2023 que se presenta en el cuadro Nro. 11., que asciende a bolivianos **5.095.557,67 (Cinco millones noventa y cinco mil quinientos cincuenta y siete 67/100 bolivianos).**

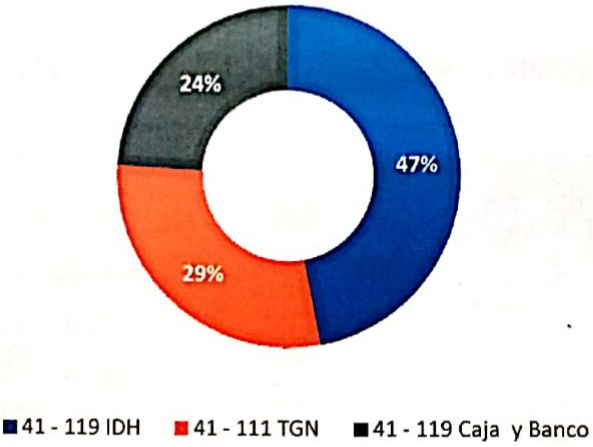
Cuadro Nro. 11
Presupuesto de Recursos (Expresado en bolivianos)
Gestión 2023

FTE	ORG	RUBRO	ENT. OT	DESCRIPCION DEL RUBRO	MONTO
				Total Recursos OTN	5.095.557,67
41		19.0.0.0		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.387.304,00
		19.2.3.0		De las Entidades Territoriales Autónomas	1.387.304,00
41	119	19.2.3.1	906	Del Gobierno Autónomo Departamental	1.387.304,00
				IDH - Decreto Supremo 28750	1.387.304,00
41		23.0.0.0		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.486.698,42
		23.2.0.0		Del Sector Público no Financiero	2.486.698,42
		23.2.1.0		Del Órgano Ejecutivo	1.482.195,42
41	111	23.2.1.1	86	Por Subsidios o Subvenciones	1.482.195,42
		23.2.3.0		De las Entidades Territoriales Autónomas	1.004.503,00
41	119	23.2.3.1	906	Del Gobierno Autónomo Departamental	1.004.503,00
				IDH - Decreto Supremo 28750	1.004.503,00
41		35.0.0.0		DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	1.221.555,25
		35.1.0.0		Disminución del Activo Disponible	1.221.555,25
41	119	35.1.1.0		Disminución de Caja y Bancos	1.221.555,25
				a) Saldo de caja y bancos recursos de capital **Bs. 1.221.555,25**	

8.2. Estructura de los Recursos por Fuente de Financiamiento

De acuerdo a la programación de recursos para la gestión 2022 se tiene que el 48% de los recursos corresponden a Transferencias IDH del Gobierno Departamental, mientras el 43% corresponde a recursos de trasferencias TGN y el 9% representan los saldos de caja y banco estimados al cierre de la presente gestión fiscal.

Figura Nro.4
Estructura del Gasto OTN-PB



8.3. Estructura del Presupuesto de Gasto 2023

Cuadro Nro. 12
Estructura del Presupuesto de Gasto Gestión 2023
(Expresado en bolivianos)

DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2023 MONTO Bs.	FTE	ORG
A. ACTIVIDADES DE FUNCIONAMIENTO	**1.382.704,00**		
Funcionamiento de la Administración Central	1.382.704,00	41	119
B. PROGRAMAS	**451.877,40**		
Participación y Control Social	4.600,00	41	119
Fortalecimiento del Comité de Coordinación Cuencas Pilcomayo y Bermejo".	225.000,00	41	119
Monitoreo de Calidad y Cantidad de Agua de la Cuenca del Rio Bermejo - Departamento de Tarija.	222.277,40	41	119
C. INVERSION PUBLICA	**3.260.976,27**		
Inversión IDH 41 – 119 – GADT	1.778.780,85	41	119
Inversión TGN 41 – 111 - TGN	1.482.195,42	41	111
TOTAL	**5.095.557,67**		

9. PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO

9.1. Presupuesto de Actividades de Funcionamiento por Objeto del Gasto

Cuadro Nro. 14
Presupuesto 2023 – OTN-PB por Objeto del Gasto D.S. 28750
(Expresado en bolivianos)

COD	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	GASTOS SIN PROY. DE INV.	PROYECTOS DE INVERSIÓN	TOTAL Bs.
	TOTAL GASTO		**1.387.807,00**	**1.004.000,00**	**2.391.807,00**
1	**SERVICIOS PERSONALES**	**10000**	**883.563,00**	**0,00**	**883.563,00**
	Empleados Permanentes	**11000**	**635.258,00**	**0,00**	**635.258,00**
	Bono de Antigüedad	**11200**	**26.730,00**	**0,00**	**26.730,00**
	Bono de Antigüedad	11220	26.730,00	0,00	26.730,00
	Aguinaldos	11400	47.328,00	0,00	47.328,00
	Asignaciones Familiares	11600	20.000,00	0,00	20.000,00
	Sueldos	11700	541.200,00	0,00	541.200,00
	Empleados no permanentes	**12000**	**130.008,00**	**0,00**	**130.008,00**
	Personal eventual	12100	130.008,00	0,00	130.008,00
	Previsión Social	**13000**	**116.629,00**	**0,00**	**116.629,00**
	Aporte Patronal al Seguro Social	**13100**	**102.669,00**	**0,00**	**102.669,00**
	Régimen de Corto Plazo (Salud)	13110	69.794,00	0,00	69.794,00
	Régimen de Largo Plazo (Pensiones)	13120	11.936,00	0,00	11.936,00
	Aporte Patronal Solidario 3%	13131	20.939,00	0,00	20.939,00
	Aporte Patronal para Vivienda	**13200**	**13.960,00**	**0,00**	**13.960,00**
	Prev. p/ incremento de gastos en servicios personales	**15000**	**1.668,00**	**0,00**	**1.668,00**
	Otras Previsiones	15400	1.668,00	0,00	1.668,00
2	**SERVICIOS NO PERSONALES**	**20000**	**342.803,00**	**0,00**	**342.803,00**
	Servicios Básicos	**21000**	**56.000,00**	**0,00**	**56.000,00**
	Comunicaciones	21100	2.400,00	0,00	2.400,00
	Energía Eléctrica	21200	14.000,00	0,00	14.000,00
	Agua	21300	2.160,00	0,00	2.160,00

	Servicios Telefónicos	21400	26.400,00	0,00	26.400,00
	Gas Domiciliario	21500	0,00	0,00	0,00
	Servicios de Internet y Otros	21600	11.040,00	0,00	11.040,00
	Servicios de Transporte y Seguros	**22000**	**152.507,00**	**0,00**	**152.507,00**
	Pasajes	**22100**	**57.000,00**	**0,00**	**57.000,00**
	Pasajes al Interior del País	22110	50.200,00	0,00	50.200,00
	Pasajes al Exterior del País	22120	6.800,00	0,00	6.800,00
	Viáticos	**22200**	**65.941,00**	**0,00**	**65.941,00**
	Viáticos por Viajes al Interior del País	22210	59.221,00	0,00	59.221,00
	Viáticos por Viajes al Exterior del País	22220	6.720,00	0,00	6.720,00
	Seguros	22500	26.566,00	0,00	26.566,00
	Transporte de Personal	22600	3.000,00	0,00	3.000,00
	Alquileres	**23000**	**3.500,00**	**0,00**	**3.500,00**
	Otros Alquileres	23400	3.500,00	0,00	3.500,00
	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	**24000**	**40.752,00**	**0,00**	**40.752,00**
	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles y Equipos	**24100**	**40.752,00**	**0,00**	**40.752,00**
	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	24110	10.000,00	0,00	10.000,00
	Mantenimiento y Reparación de vehiculos Maquinaria y Equipos	24120	29.252,00	0,00	29.252,00
	Mantenimiento y Reparacion de Muebles y Enseres	24130	1.500,00	0,00	1.500,00
	Servicios Profesionales y Comerciales	**25000**	**53.094,00**	**0,00**	**53.094,00**
	Estudios, Investigaciones, Auditorías Externas y Revalorizaciones	**25200**	**19.500,00**	**0,00**	**19.500,00**
	Consultorías por Producto	25210	0,00	0,00	0,00
	Consultores de Línea	25220	0,00	0,00	0,00
	Auditorias Externas	25230	19.500,00	0,00	19.500,00
	Comisiones y Gastos Bancarios	25300	1.394,00	0,00	1.394,00
	Lavandería, Limpieza e Higiene	25400	1.200,00	0,00	1.200,00
	Publicidad	25500	12.000,00	0,00	12.000,00
	Servicios de Imprenta y Fotográficos	25600	10.200,00	0,00	10.200,00
	Capacitación del Personal	25700	5.800,00	0,00	5.800,00
	Estudios e Invest.para proy. de inversion no capitalizables	**25800**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	Consultorias por producto	25810	0,00	0,00	0,00

	Servicios Manuales	25900	3.000,00	0,00	3.000,00
	Otros Servicios No Personales	**26000**	**36.950,00**	**0,00**	**36.950,00**
	Gastos Judiciales	26200	1.000,00	0,00	1.000,00
	Derechos sobre Bienes Intangibles	26300	350,00	0,00	350,00
	Servicio de Seg. De los Batallones de Seg. Física de la Policia Nal. Y Vigilancia Privada	**26600**	**27.600,00**	**0,00**	**27.600,00**
	Servicios Públicos	26610	27.600,00	0,00	27.600,00
	Otros servicios no personales	**26900**	**8.000,00**	**0,00**	**8.000,00**
	Pago por Trabajos Dirigidos y Pasantías	26930	0,00	0,00	0,00
	Otros	26990	8.000,00	0,00	8.000,00
3	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**30000**	**149.536,00**	**0,00**	**149.536,00**
	Alimentos y Productos Agroforestales	**31000**	**51.700,00**	**0,00**	**51.700,00**
	Alimentos y bebidas para personas, desayuno escolar y otras	**31100**	**51.700,00**	**0,00**	**51.700,00**
	Gastos destinados al pago de refrigerios al personal de las Instituciones Públicas	31110	39.600,00	0,00	39.600,00
	Gastos por alimentación y otros similares efectuados en reuniones, seminarios y otros eventos	31120	12.100,00	0,00	12.100,00
	Productos de papel, Cartón e Impresos	**32000**	**9.405,00**	**0,00**	**9.405,00**
	Papel	32100	5.045,00	0,00	5.045,00
	Productos de Artes Gráficas	32200	2.800,00	0,00	2.800,00
	Periódicos y Boletines	32500	1.560,00	0,00	1.560,00
	Textiles y vestuarios	**33000**	**5.050,00**	**0,00**	**5.050,00**
	Confecciones textiles	33200	0,00	0,00	0,00
	Prendas de vestir	33300	4.350,00	0,00	4.350,00
	Calzados	33400	700,00	0,00	700,00
	Combustibles, Productos Químicos, Farmacéuticos y Otros	**34000**	**50.082,00**	**0,00**	**50.082,00**
	Combustibles, Lubricantes y Derivados	34100	31.908,00	0,00	31.908,00
	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	34110	31.908,00	0,00	31.908,00
	Productos Quimicos y Farmaceuticos	34200	1.500,00	0,00	1.500,00
	Llantas y Neumaticos	34300	13.174,00	0,00	13.174,00
	Productos de Minerales no Metalicos	34500	1.000,00	0,00	1.000,00

	y Plasticos				
	Productos Metálicos	34600	1.800,00	0,00	1.800,00
	Herramientas Menores	34800	700,00	0,00	700,00
	Productos Varios	**39000**	**33.299,00**	**0,00**	**33.299,00**
	Material de Limpieza	39100	5.438,00	0,00	5.438,00
	Utensilios de Cocina y Comedor	39300	500,00	0,00	500,00
	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	39400	0,00	0,00	0,00
	Útiles de Escritorio y Oficina	39500	18.221,00	0,00	18.221,00
	Utiles y Materiales Electricos	39700	4.340,00	0,00	4.340,00
	Otros Repuestos y Accesorios	39800	4.800,00	0,00	4.800,00
4	**ACTIVOS REALES**	**40000**	**0,00**	**1.004.000,00**	**1.004.000,00**
	Maquinaria y Equipo	**43000**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	Equipo de Oficina y Muebles	**43100**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	Equipo de Oficina y Muebles	43110	0,00	0,00	0,00
	Equipo de Computacion	43120	0,00	0,00	0,00
	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	**43300**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	Maquinaria y Equipo de Transporte	43330	0,00	0,00	0,00
	Equipo Médico y de Laboratorio	43400	0,00	0,00	0,00
	Equipo Educacional y Recreativo	43600	0,00	0,00	0,00
	Otra Maquinaria y Equipo	43700	0,00	0,00	0,00
	Estudios y Proyectos para Inversion	**46000**	**0,00**	**1.004.000,00**	**1.004.000,00**
	Para construcciones de Bienes Publicos de Dominio Privado	46100	0,00	0,00	0,00
	Consultoria por Producto p/const. De bienes de Dom. Privado	46110	0,00	0,00	0,00
	Construccion de Bienes de Dominio Publico	**46200**	**0,00**	**1.004.000,00**	**1.004.000,00**
	Consultoría por Prod.p/ Const.de Bienes Públicos de Dom. Publico	46210	0,00	1.004.000,00	1.004.000,00
	Consultoría para capacitación, transferencia de tecnología y organización para procesos productivos, en proyectos de Inversión específicos.	**46300**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	Consultoría de Línea	46320	0,00	0,00	0,00
7	**Transferencias**	**70000**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	Transferencias corrientes al SPNF	**73000**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	Transferencias corrientes al organo Ejecutivo del Estado	73100	0,00	0,00	0,00
8	**IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS**	**80000**	**11.402,00**	**0,00**	**11.402,00**
	Tasas, Multas y Otros	**85000**	**11.402,00**	**0,00**	**11.402,00**
	Tasas	85100	4.452,00	0,00	4.452,00
	Derechos	85200	6.200,00	0,00	6.200,00

	Otros	85900	750,00	0,00	750,00
9	**OTROS GASTOS**	**90000**	**503,00**	**0,00**	**503,00**
	Previsiones para gastos corrientes y de capital	**99000**	**503,00**	**0,00**	**503,00**
	Previsiones para gasto capital	99100	503,00	0,00	503,00

9.2. Presupuesto de Actividades correspondientes a Programas No Recurrentes por Objeto del Gasto

Cuadro Nro. 15
Participación Y Control Social 41-119
(Expresado en bolivianos)

Objeto	Descripción Objeto Del Gasto	Presupuesto 2023
3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	18.400,00
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	3.600,00
3.9.5	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	1.000,00
Total Org. 119	**T.G.N. - Impuesto Directo**	**4.600,00**

Cuadro Nro.16
Fortalecimiento Comité De Coordinación 41-119
(Expresado en bolivianos)

Objeto	Descripcion Objeto Del Gasto	Presupuesto 2023
20000	**SERVICIOS NO PERSONALES**	**174.283,40**
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	4.000,00
2.2.1.20	Pasajes al Exterior del País	1.200,00
2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	37.023,00
2.2.2.20	Viáticos por Viajes al Exterior del País	0,00
2.3.4	Otros Alquileres	2.500,00
2.4.1.20	Mantenimiento y reparación de vehículos, maquinaria y equipos	27.869,40
2.5.2.20	Consultores Individuales de Líena	93.600,00
2.5.7	Capacitación del Personal	5.000,00
2.6.9.90	Otros	3.091,00
30000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**50.716,60**
3.1.1.10	Gastos por refrigerios al personal permanente, eventual y consultores individuales de línea de las instituciones públicas	7.920,00
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	4.595,00
3.2.1	Papel	3.500,00
3.2.2	Productos de Artes Gráficas	2.000,00
3.3.3	Prendas de Vestir	1.261,60
3.3.4	Calzados	1.000,00
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	22.440,00
3.4.3	Llantas y Neumáticos	4.000,00
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	4.000,00
Total Org. 119	**T.G.N. - Impuesto Directo**	**225.000,00**

Cuadro Nro. 17

Monitoreo De Calidad Y Cantidad De Agua De La Cuenca Del Rio Bermejo - Departamento De Tarija

41-119

(Expresado en bolivianos)

Objeto	Descripcion Objeto Del Gasto	Presupuesto 2023
20000	**SERVICIOS NO PERSONALES**	**187.742,00**
2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	19.550,00
2.2.5	Seguros	800,00
2.4.1.20	Mantenimiento y reparación de vehículos, maquinaria y equipos	9.000,00
2.5.2.20	Consultores Individuales de Línea	120.000,00
2.5.7	Capacitación del Personal	5.000,00
2.6.9.90	Otros	33.392,00
30000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**34.535,40**
3.1.1.10	Gastos por refrigerios al personal permanente, eventual y consultores individuales de línea de las institu ciones públicas	7.920,00
3.2.1	Papel	3.000,00
3.3.4	Calzados	3.300,00
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	7.000,00
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	3.260,40
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	6.000,00
8.5.2	Derechos	4.055,00
Total Or g.	**119 T.G.N. - Impuesto Directo**	**222.277,40**

9.3. Presupuesto de Actividades de Inversión

Cuadro Nro. 18

Presupuesto de Inversiones 41-111

(Expresado en bolivianos)

Cat. Prg.	Descripción	Fte	Org	Monto
11 02811234900000000	Manejo Integral de la Microcuenca del Río Ojipiña Municipio de Puna, Departamento de Potosí	41	111	87.500,00
11 02811235200000000	Manejo Integral de la Microcuenca Quebrada Rujero Municipio de Uriondo	41	111	130.000,00
11 02811235300000000	Manejo Integral de las Microcuencas Huayco - Armaos Municipio de Uriondo	41	111	130.000,00
11 02811235600000000	Manejo Integral de la Microcuenca del Río Chaqui Mayu Municipio de Chaquí - Departamento de Potosí	41	111	87.500,00
11 02811235800000000	Manejo Integral de la Microcuenca del Río Puca Pampa Municipio de Culpina, Departamento de Chuquisaca	41	111	12.500,00
11 02811236100000000	Manejo Integral de la Microcuenca del Río Oropeza Municipio de Villazón - Departamento de Potosí	41	111	87.500,00
11 02811236200000000	Manejo Integral de la Microcuenca del Río Inca Cancha del Municipio de Tupiza - Departamento de Potosí	41	111	87.500,00
11 02811236400000000	Manejo Integral de la Microcuenca del Río Tambo Municipio de Entre Ríos	41	111	130.000,00
11 02811236500000000	Manejo Integral de la Microcuenca del Río Huacata Municipio de San Lorenzo	41	111	12.500,00
11 02810205900000000	Implem. Sistema De Monitoreo Del Agua Cuenca Del Rio Guadalquivir	41	111	717.195,42
	Total			**1.482.195,42**

Cuadro Nro. 19
Presupuesto de Inversiones 41-119 DS. 28750
(Expresado en bolivianos)

Cat. Prg.	Descripción	Fte	Org	Monto
11 02811237400000 000	Manejo Integral De La Microcuenca De Tomatirenda, Municipio De Entre Ríos	41	119	180.000,00
11 02811237500000 000	Manejo Integral De La Microcuenca Ipa, Municipio De Villamontes	41	119	210.000,00
11 02811237600000 000	Manejo Integral De La Microcuenca Caigua, Municipio De Villamontes	41	119	214.000,00
11 02811237700000 000	Manejo Integral De La Microcuenca Del Rio Yesera, Aporte Presa Calderas	41	119	200.000,00
11 02811237800000 000	Manejo Integral De La Microcuenca Del Rio Sella, Aporte Presa Rumicancha, Municipio De Tarija	41	119	200.000,00
	Total			**1.004.000,00**

Cuadro Nro. 20
Presupuesto Saldo Caja y Bancos 41-119
(Expresado en bolivianos)

Cat. Prg.	Descripción	Fte	Org	Monto
11 02811236700000 000	Formul. Plan De Manejo Estratégico De Pesca Cuenca Río Pilcomayo Municipio De Villa Montes	41	119	384.277,85
11 02811237000000 000	Manejo Integral Microcuenca Del Río Sereré, Municipio De Entre Ríos	41	119	81.900,00
11 02811237100000 000	Manejo Integral Microcuenca Del Río Saicán, Municipio De Entre Ríos	41	119	81.900,00
11 02811237200000 000	Manejo Integral Microcuenca Del Río Narváez, Municipio De Entre Ríos	41	119	81.900,00
11 02811237300000 000	Manejo Integral De La Microcuenca San Luis De Palquí, Municipio De Yunchará	41	119	144.300,00
	Subtotal			**774.277,85**
11 0 001	Fortalecimiento del Comité de Coordinación Cuencas Pilcomayo y Bermejo".	41	119	225.000,00
11 0 005	"Monitoreo de Calidad y Cantidad de Agua de la Cuenca del Rio Bermejo – Departamento de Tarija".	41	119	222.277,40
	Subtotal			**447.277,40**
	Total saldo caja y bancos			**1.221.555,25**

Cuadro Nro. 21
Provisiones Gastos de Capital 41-119 DS. 28750
(Expresado en bolivianos)

Cat. Prg.	Descripción	Fte	Org	Monto
97 0 001	Provisiones Gastos de Capital			503,00
	Total			**1.004.503,00**